

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA - 2012**

**CDVC- No. 10  
Noviembre de 2013**

## AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Técnico Cercofis Tuluá Miguel Fernando Ramírez Roldán

Representante Legal de la Entidad Auditada Carlos Alberto Taguado Troche

Equipo de Auditoría:

Líder Yulian Daniel Gallego García

Audidores María Victoria Gil Lucio

Fernando Arévalo Terán

Ana María Saldaña Russi

Álvaro González

## TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	4
1	HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2	METODOLOGIA	6
2.1	ALCANCE DE LA AUDITORIA	
2.2	ANTECEDENTES-SEGUIMIENTO PLAN DE EJORAMIENTO	6
2.3	QUEJAS	7
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1	GESTION (EJES CENTRALES TEMÁTICOS)	8
3.1.	DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planeación</li><li>• Prestación del Servicio</li><li>• Actuación del Concejo Municipal</li><li>• Análisis del Talento Humano y la Estructura Organizacional</li><li>• Peticiones quejas y reclamos</li><li>• Evaluación del Sistema de Control Interno</li><li>• Análisis de los Sistemas de Información</li></ul>	
3.2	FINANCIERA	26
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estados Contables</li><li>• Presupuesto</li><li>• Control Interno Contable</li><li>• Cierre Fiscal</li></ul>	
3.3	LEGALIDAD	39
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento del marco normativo de la Contratación</li><li>• Etapas de la Contratación</li><li>• Impacto de la Contratación</li><li>• Procesos Judiciales y Comité de Conciliación</li><li>• Infraestructura Física</li></ul>	
3.4	QUEJAS	58
3.5	REVISION DE LA CUENTA	73
3.6	RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	73
4	ANEXOS - 1 Dictamen Integral Consolidado	75
	2. Opinión sobre los Estados Contables	79
	3. Cuadro Resumen de Hallazgos	83

## INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Bugalagrande (Valle), utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración del Municipio en la vigencia 2012, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con énfasis en el Plan de Desarrollo y Contratación en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales de los Planes de Desarrollo y los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La población del municipio de Bugalagrande se encuentra compuesta de la siguiente manera: Un total de 21.369 habitantes, de los cuales 11819 habitantes pertenecen a la zona urbana del municipio y 9541 pertenecen a la zona rural del municipio, según datos del Departamento Administrativo de Nacional de Estadística.

En la vigencia 2012, mediante Decreto 1243 de 2012, el Sistema General de Regalías Especiales, asignó al municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, la suma de \$452.405.245 para ser invertida en proyectos de inversión social.

El municipio de Bugalagrande posee una estructura fiscal estable, el flujo de sus ingresos corrientes presenta un comportamiento equilibrado, teniendo en cuenta que su mayor contribuyente es la empresa NESTLE S.A., que tributó al municipio en la vigencia 2012 una suma aproximada a los \$3 mil millones, lo que representa más de un 90% del valor total de sus ingresos en la vigencia auditada.

Las principales fuentes de empleo del municipio se encuentran concentradas en las empresas privadas como lo son NESTLE S.A., Colombina, Ingenio Riopalila y todo aquello relacionado con la producción agrícola y panelera.

## **2. METODOLOGÍA**

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la Administración del Municipio de Bugalagrande ha contado con un direccionamiento claro y visible, que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Tuluá.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración durante el desarrollo de la auditoría y los hallazgos no comunicados se presentan en el informe preliminar para que ejerzan el derecho a la contradicción.

### **2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo de una vigencia fiscal, comprendida entre el (01) de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

### **2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

En el proceso auditor se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2011 y las acciones correctivas pendientes por mejorar de las vigencias anteriores, el cual tuvo una calificación del 56%, puntaje inferior al 85%, mínimo establecido por la Contraloría Departamental del Valle para darlo como aprobado.

El objetivo de ese seguimiento fue comprobar si la Entidad en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes no solo a subsanar (acciones correctivas) conforme a las observaciones formuladas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sino también las acciones preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de situaciones que determinen futuras deficiencias.

En el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia 2012, se estableció que de 18 acciones correctivas, cumplieron 10; las restantes acciones correctivas no cumplidas deben consolidarse con el plan de mejoramiento de la auditoría a la vigencia 2012, hasta lograr su cumplimiento como mínimo en el 85%.

### 2.3 QUEJAS

- CACCI 4259 DC 33 de 2013: Denuncia Ciudadana – Presuntas irregularidades en la administración municipal de Bugalagrande, Valle, por contratos celebrados en la vigencia 2012.
- CACCI 3052 DC 22 de 2013: Denuncia Ciudadana – Presuntas irregularidades en contratación en el año 2012, por parte del Comité de Contratación del Municipio de Bugalagrande.
- CACCI 5115 QC 38 de 2013: Queja Ciudadana – Presuntas irregularidades en la administración por parte del rector Euler Fabián Chuquimarca Chandí, de la I.E. Ceilan del corregimiento de Ceilan, municipio de Bugalagrande, derecho de petición interpuesto por miembros de la comunidad educativa a la personería municipal de Bugalagrande.
- CACCI 9092 DC 53 de 2013: Denuncia Ciudadana – Solicitan investigación sobre presuntas irregularidades presentadas por el no pago de los subsidios en la prestación del servicio de acueducto a los estratos 1, 2 y 3, por parte de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande a la Empresa Acuavalle, durante los años 2009 a 2011.

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1. GESTIÓN (EJES CENTRALES TEMÁTICOS)**

Se abordaron diferentes áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

La evaluación de la Gestión se realizó con énfasis en el seguimiento al Plan de Desarrollo y la contratación, tomando como base las diferentes etapas desde su formulación, ejecución y culminando con su seguimiento y medición, con el fin de establecer el grado de cumplimiento del mismo en sus diferentes ejes estratégicos y el impacto o beneficio que causó a la comunidad del Municipio.

##### **3.1.1. DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL**

- **Planeación**

El Plan de Desarrollo del Municipio para el período 2012 - 2015, se adoptó mediante Acuerdo No. 003 de mayo 31 de 2012 y se denominó "TODOS TRABAJANDO POR EL CAMBIO", está articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" y tiene coherencia con las distintas políticas y programas a nivel nacional. Su estructura programática está establecida por la misión, visión, sector, objetivos específicos, programas, subprogramas; continúa la falta de comunicación entre las diferentes dependencias para su ejecución.

De acuerdo al análisis efectuado al Plan de Desarrollo del Municipio, se ha evidenciado que no se ha constituido en el instrumento de planificación que oriente la gestión en el Municipio, en razón a que no se tiene una adecuada ejecución, seguimiento y evaluación de las metas, con miras al mejoramiento del bienestar de la comunidad, el aseguramiento eficiente de los recursos y retroalimentación para la toma de decisiones. Continúa la deficiencia en la evaluación del Plan de Desarrollo, situación que se incluye en el Plan de Mejoramiento del Municipio,

Los componentes programáticos del Plan de Desarrollo están distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro No.1  
**PLAN DE DESARROLLO (2012 -2015) ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
 BUGALAGRANDE (V)**

<b>Ejes Temáticos</b>	<b>Total Sectores</b>	<b>Total programas</b>	<b>Total Subprogramas</b>	<b>Número de proyectos</b>
Desarrollo Humano y Social	6	17	65	35
Desarrollo Económico	5	7	23	13
Desarrollo del Medio Ambiente	3	9	25	14
Desarrollo del Buen Gobierno	6	10	35	23
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>43</b>	<b>148</b>	<b>85</b>

Fuente: Departamento Planeación e Infraestructura Municipal

A continuación se observa un cuadro comparativo de la ejecución presupuestal de inversiones por sectores socioeconómicos:

Cuadro No.2

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE				
GASTOS DE INVERSION COMPARATIVO POR SECTORES VIGENCIAS 2011 - 2012				
PLAN DE DESARROLLO (2012-2015) SECTORES DE INVERSION	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011 (1)	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012 (2)	VARIACION NETA (2) - (1)	VARIACION %
<b>EJE ESTRATEGICO 01 – DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</b>	<b>\$ 6.183.300.050,00</b>	<b>\$ 6.945.217.995,00</b>	<b>761.917.945,00</b>	<b>12,32%</b>
SECTOR EDUCACION	\$ 921.458.225,00	\$ 963.398.303,00	\$ 41.940.078,00	4,55%
SECTOR SALUD	\$ 3.710.072.826,00	\$ 4.403.892.700,00	\$ 693.819.874,00	18,70%
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	\$ 487.114.791,00	\$ 198.307.867,00	\$ (288.806.924,00)	-59,29%
SECTOR VIVIENDA	\$ 225.529.371,00	\$ 540.246.875,00	\$ 314.717.504,00	139,55%
SECTOR CULTURA	\$ 491.843.303,00	\$ 615.676.760,00	\$ 123.833.457,00	25,18%
SECTOR RECREACIÓN	\$ 347.281.534,00	\$ 223.695.490,00	\$ (123.586.044,00)	-35,59%
<b>EJE ESTRATEGICO 02- DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$ 597.172.358,00</b>	<b>\$ 667.768.214,00</b>	<b>\$ 70.595.856,00</b>	<b>11,82%</b>
SECTOR AGROPECUARIO	\$ 104.600.000,00	\$ 37.695.600,00	\$ (66.904.400,00)	-63,96%
SECTOR TURISMO	\$ -	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	
SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 37.770.000,00	\$ 37.399.999,00	\$ (370.001,00)	-0,98%
SECTOR TRANSPORTE	\$ 454.802.358,00	\$ 583.672.615,00	\$ 128.870.257,00	28,34%
SECTOR INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>EJE ESTRATEGICO 03- DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>\$ 1.714.924.958,00</b>	<b>\$ 1.522.970.380,00</b>	<b>\$ (191.954.578,00)</b>	<b>-11,19%</b>
SECTOR AMBIENTE NATURAL	\$ 319.764.366,00	\$ 35.000.000,00	\$ (284.764.366,00)	-89,05%
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 602.094.959,00	\$ 900.810.195,00	\$ 298.715.236,00	49,61%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 793.065.633,00	\$ 587.160.185,00	\$ (205.905.448,00)	-25,96%
<b>EJE ESTRATEGICO 04 – DESARROLLO DEL BUEN GOBIERNO</b>	<b>\$ 898.208.909,00</b>	<b>\$ 734.326.438,00</b>	<b>\$ (163.882.471,00)</b>	<b>-18,25%</b>
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 219.919.033,00	\$ 100.257.256,00	\$ (119.661.777,00)	-54,41%
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 180.235.034,00	\$ 107.927.745,00	\$ (72.307.289,00)	-40,12%
SECTOR VICTIMAS Y DESPLAZAMIENTO FORZADO	\$ 61.909.714,00	\$ 7.668.800,00	\$ (54.240.914,00)	-87,61%
SECTOR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA	\$ 22.000.000,00	\$ 11.350.000,00	\$ (10.650.000,00)	-48,41%
SECTOR PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	\$ 6.814.080,00	\$ 6.580.000,00	\$ (234.080,00)	-3,44%
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 407.331.048,00	\$ 500.542.637,00	\$ 93.211.589,00	22,88%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>\$ 9.393.606.275,00</b>	<b>\$ 9.870.283.027,00</b>	<b>\$ 476.676.752,00</b>	<b>5,07%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

De acuerdo con el cuadro anterior se observa un incremento del 5% de la inversión ejecutada de la vigencia 2012 con respecto a la vigencia 2011. Así mismo, se observa que la ejecución presupuestal de inversiones presentada corresponde al Plan de Desarrollo anterior (2008 – 2011), evidenciando falta de homologación de programas y proyectos con el Plan de Desarrollo (2012 -2015) y de comunicación entre las distintas dependencias, especialmente entre las áreas de Planeación y Hacienda Municipal.

La variación más significativa en algunos sectores se describe a continuación:

- Sector Vivienda: se realizó un proyecto de vivienda en sitio propio en el 2012.
- Sector Agropecuario: se disminuyó en \$66 millones, en razón a que en la vigencia 2011 se realizaron proyectos productivos por la ola invernal y en el 2012, sólo se realizó asistencia técnica.
- Sector Víctimas y Desplazamiento Forzado: en el 2012 se disminuyó en \$54 millones, con respecto al 2011 (- 87.6%), debido a que en el 2011 hubo mucha población desplazada en el Municipio; por lo tanto, se realizaron más gastos en ayudas.
- Sector Seguridad y Convivencia: en el 2012 hubo una disminución de \$72 millones (- 40.12%), en razón a que en la vigencia 2011, se hizo necesaria una mayor inversión en logística militar, capacitación y ayudas a la población.

### **Hallazgo Administrativo No. 1**

El sistema de planificación del Municipio en el período 2012-2015, presenta deficiencias en el diseño, ejecución y evaluación, en razón a que no se tienen definidos los procedimientos con sujeción a la normatividad de planeación. En consecuencia no se garantiza el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad. Lo anterior se evidencia en lo siguiente:

- 1.1. El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para el período 2012 – 2015, está diseñado por sectores socioeconómicos, con costos estimados para cada una de las vigencias del período mencionado. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) se debe presentar por “proyección de costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública del cuatrienio.
- 1.2. Se evidenciaron deficiencias en el diagnóstico financiero que sustente su estructuración y en la definición del problema, en cada uno de los Ejes temáticos (dimensiones) del Plan de Desarrollo del Municipio
- 1.3. El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), vigencia 2012, está presentado por rubros presupuestales de inversión y no por proyectos de inversión clasificados, por sectores, programas, como lo dispone el artículo 8 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de presupuesto).
- 1.4. No se evidencia la población y el número de personas beneficiarias de algunas metas como es el caso del sector educación del Plan de Desarrollo, las metas producto del subprograma 1.1.2.3 “Realizar un

proyecto para la implementación del bilingüismo, con indicador “Número de proyectos implementados”, subprograma 1.1.2.5 “Crear el fondo municipal de becas de estudios superiores”, con indicador “numero fondos creados”.

- 1.5. Algunas metas de producto son de incremento y están planteadas en términos de unidades pero su línea de base está en términos porcentuales, lo que no facilita su seguimiento; como es el caso de la meta producto del subprograma del sector salud 1.2.1.1. y en otros casos, la meta producto no identifica si la meta es de crecimiento o de mantenimiento, como la meta producto del subprograma 1.2.1.3 del sector salud.
- 1.6. No se evidenció evaluación del Plan de Desarrollo vigencia 2012 y se encuentran deficiencias en la ejecución del Plan Indicativo. Así mismo, no se observó ejecución del Plan de Acción de la vigencia, situación que no facilita la evaluación de gestión y resultados del Municipio.
- 1.7. No se tiene mediante acto administrativo manual, guía que oriente y coordine la elaboración, ejecución y evaluación de la información rendida en los formatos de plan indicativo y de acción de las distintas dependencias de la administración, en razón a que no se le ha dado importancia a la información consignada en estos instrumentos operativos de planeación. Así mismo, se evidenció que hace falta capacitación en temas relacionados con el sistema de planeación del Municipio; en consecuencia existe deficiencia en la retroalimentación de la gestión y en la elaboración de los informes del Plan de Desarrollo.

- **Prestación de Servicio**

Siguiendo con el análisis del Plan de Desarrollo, a continuación se describe y enuncia la prestación del servicio brindada por la entidad a la población de Bugalagrande, de acuerdo a cada uno de los sectores de mayor impacto social en el municipio de Bugalagrande:

## SECTOR EDUCACIÓN

### Cuadro No. 3 PLAN DE DESARROLLO (2012 – 2015) – PROGRAMA MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA.

Fuente: Dirección Local de Salud y Desarrollo Social- Extraído del Plan Indicativo.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa una disminución en la vigencia

PROGRAMA	META RESULTADO	LINEA DE BASE	META ESPERADA AL 2015	META ESPERADA AL 2012	META EJECUTADA AL 2012
1.1.1.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	MR11121. Elevar a nivel medio (50%) los resultados de la pruebas Saber y pruebas ICFES como resultado al final de cuatrienio.	44.3%	50%	44.3%	42.52%

2012, de 1.78% con respecto al 2011, debido a una disminución en los resultados del Instituto Colombiano de Formación en Educación Superior (ICFES) , de las Instituciones Educativas del Municipio, como se observa en el siguiente cuadro:

### Cuadro No. 4 CUADRO COMPARATIVO RESULTADOS ICFES VIGENCIAS 2012, 2011

RESULTADOS ICFES 2012		RESULTADOS ICFES 2011
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
ANTONIO NARIÑO	42.69%	44.17%
DIEGO RENGIFO SALAZAR	42.32%	42.41%
CEILAN	41.89%	42.81%
MARIANO GONZALEZ	43.17%	43.43%

Fuente: Dirección Local de Salud y Desarrollo social.

En promedio de las pruebas ICFES, los resultados de las Instituciones Educativas del Municipio de Bugalagrande en la vigencia 2012, tuvieron una disminución del 0.68% con respecto al 2011 (42.52% en el 2012 y 43.20% en la vigencia del 2011).

El programa “Mejoramiento de la Calidad Educativa” tiene cinco (5) subprogramas:

- 1.- “Mejoramiento de la competencia educativa”. En el 2012 no se ejecutó.
- 2.- “Fortalecimiento tecnológico a Instituciones Educativas”. Se entregaron equipos de cómputo.
- 3.- “Implementación del Bilingüismo”. No se ejecutó.
- 4.- “Asistencia convenios estudios superiores”. No se ejecutó.
- 5.- “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa”. En la vigencia 2012, se adelantaron obras por \$78.8 millones, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5  
CONTRATOS DEL SUBPROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
237	Reparación cubierta central Institución Educativa Antonio Nariño, Municipio de Bugalagrande.	\$15.749.908
239	Obras de Mantenimiento y reparación de la sede educativa Julián Uribe del Corregimiento de Uribe, Municipio de Bugalagrande	\$15.791.097
240	Obras de Mantenimiento y reparación de la sede educativa José María Cabal, del Barrio Gualcoche, Municipio de Bugalagrande.	\$15.792.214
241	Obras de mantenimiento de la sede educativa Virgen del Carmen, Vereda la Cristalina, Corregimiento de Ceilan, Mpio. De Bugalagrande.	\$15.775.776
242	Obras de Mantenimiento y Reparación de la Sede Educativa Magdalena Ortega, Municipio de Bugalagrande.	\$15.759.088

Estos contratos están articulados con el proyecto “Mejoramiento, construcción, dotación y funcionamiento de la infraestructura educativa del Municipio de Bugalagrande, Departamento del Valle del Cauca”, el cual se encuentra radicado en el Banco de Proyectos del Municipio y no detalla la locación donde se van a realizar las obras de mantenimiento, ni las actividades a realizar de cada una de las obras, ni sus costos. Esta observación se encuentra en el plan de mejoramiento del Municipio y su acción correctiva aún no se ha implementado.

### **Hallazgo Administrativo No. 2**

La Meta Resultado “Eleva a nivel medio (50%) los resultados de la pruebas Saber y pruebas ICFES como resultado al final de cuatrienio”, del programa “Mejoramiento de la Calidad Educativa” del Plan de Desarrollo del Municipio, presentó una disminución de 1.78 %, con respecto a la meta programada para la

vigencia 2012; en razón a la falta de mayor ejecución de proyectos pertinentes para el cumplimiento de esta meta y a la falta de una política integral educativa que incluya capacitación en estas pruebas, ocasionando riesgos en el cumplimiento de la Meta Resultado del programa de Calidad Educativa y de objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.

## SECTOR SALUD

### Cuadro No. 6 PLAN DE DESARROLLO (2012 – 2015) – PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD

Fuente: Dirección Local de Salud y Desarrollo Social- Extraído del Plan Indicativo.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que presentó un incremento de 2.68% en el 2012, con respecto a la Línea de Base (Línea de Base, 83.65%, meta ejecutada 86.33%). A diciembre 31 del 2011, la población vinculada al Régimen Subsidiado en estado activo era de 11.619 personas y a diciembre de la vigencia 2012, la población validada era de 11.814 personas. De acuerdo con lo anterior se observa un incremento de 195 personas validadas en el sistema (avance de 86.33%).

PROGRAMA	META RESULTADO	LINEA DE BASE	META ESPERADA AL 2015	META ESPERADA AL 2012	META EJECUTADA AL 2012
1.2.1.1. ASEGURAMIENTO: SALUD PARA TODOS	MR12111. Al 2015 se habrá ampliado la cobertura del régimen subsidiado en salud en un 16.35%	83,65%	100%	87,74%	86.33%

Este programa tiene un solo subprograma: “Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS” y un solo Proyecto “Aseguramiento al SGSS”

Cuadro No. 7  
**CUADRO COMPARATIVO DE USUARIOS VALIDADOS EN EL RÉGIMEN  
 SUBSIDIADO**

<b>EPS-S Vig. 2011</b>	<b>Usuarios Validados</b>	<b>EPS-S Vig. 2012</b>	<b>Usuarios Validados</b>	<b>Aumentó</b>
CAFÉSALUD	5.867	CAFESALUD	6.280	
EMSANAR	5.434	EMSANAR	5.524	
CAPRECOM	312		10	
CALISALUD	6			
<b>TOTAL</b>	11.619		11.814	195

Fuente: Dirección Local de Salud y Desarrollo Social

En la vigencia 2012, fue liquidada la EPS Caprecom, la cual funcionó hasta el 30 de abril de 2012.

Se realizó visita a las EPS, para comprobar la validación de los usuarios, para ello se tomó una muestra de beneficiarios, evidenciándose los correspondientes formularios de afiliación e inscripción al Régimen Subsidiado (FUA) debidamente diligenciados, con las firmas y huellas de los usuarios, así como los demás documentos soportes. Así mismo, se verificó en el Hospital San Bernabé (único hospital del Municipio), la prestación del servicio de los mismos.

**SECTOR VIVIENDA**

Cuadro No. 8  
**PLAN DE DESARROLLO (2012 – 2015) – PROGRAMA SUBSIDIOS  
 MEJORAMIENTO VIVIENDA**

Fuente: Asesor de la Alcaldía para vivienda.

<b>PROGRAMA</b>	<b>META RESULTADO</b>	<b>LINEA DE BASE</b>	<b>META ESPERADA AL 2015</b>	<b>META ESPERADA AL 2012</b>	<b>META EJECUTADA AL 2012</b>
1.4.1.1. SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	MR14111. Al 2015 se habrá disminuido el déficit de vivienda en un 50%	17%	8.5%	15%	15.7%

Se tiene un déficit de vivienda de 1.200 viviendas y se espera disminuir este déficit para el 2015, a 600 que equivalen al 8.5%.

Este programa tiene cinco (5) subprogramas:

- 1.- “Subsidio para la vivienda”. En el 2012, no se ejecutó.
- 2.- “Mejoramiento de Vivienda”. Se ejecutó en el IV trimestre un mejoramiento de vivienda, por \$500.000
- 3.- “Reubicación de viviendas”. Se reubicaron dos familias, por la ola invernal.
- 4.- “Construcción en sitio propio”. 90 soluciones de vivienda, por la Gerencia Integral Diocesana de Cartago con recursos de la Nación (100%), Ministerio de Agricultura.
- 5.- “Titularización de predios”. No se ejecutó en la vigencia 2012.

De acuerdo con el Plan de Acción, se tienen dos (2) proyectos:

- 1.- “Mejoramiento en techos y sus estructuras”
- 2.- “Pago Arrendamiento por reubicación de 2 familias”

### **Hallazgo Administrativo No. 3**

Se presenta como ejecución de la meta producto para la vigencia 2012 del subprograma “construcción en sitio propio”, un proyecto de vivienda de 90 soluciones de vivienda, realizado por la Gerencia Integral Diocesana de Cartago, con recursos de la Nación (100%) del Ministerio de Agricultura, en el cual no se evidencia proyecto de inversión viabilizado, en razón a que no fue financiado, ni cofinanciado por el Municipio. En consideración de lo anterior, no es consistente la información de disminución en 1.27% del déficit de vivienda en la vigencia 2012, teniendo como avance de la meta de resultado ejecutada al 2012 de 15.7%. La falta de confiabilidad en la información genera riesgos en el cumplimiento de los programas y objetivos específicos del sector vivienda.

## SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Cuadro No. 9

PROGRAMA	META RESULTADO	LINEA DE BASE	META ESPERADA AL 2015	META ESPERADA AL 2012	META EJECUTADA AL 2012
3.3.1.1. AGUA PARA TODOS	MR33111. Al final del cuatrienio la tasa de cobertura en agua potable se ampliara en un 2%	86%	88%	86.5%	

PLAN DE DESARROLLO (2012 – 2015) – PROGRAMA AGUA PARA TODOS

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Este programa tiene dos (2) subprogramas:

1.- “Infraestructura Sistema de Acueductos”: se tiene como meta 1 sistema de abastecimiento de agua potable, a través del convenio con Acuavalle No. 048-2012, por valor de \$254.027.620, para acueducto y alcantarillado. En el sector de agua potable para la construcción de acometidas y viaductos de Ceilan.

2.- “Operadores del servicio”. En la vigencia 2012, se tiene como meta ejecutada 0.

### Hallazgo Administrativo No. 4

No se evidenció ejecución de la Meta Resultado del programa Agua para Todos para la vigencia 2012.

- **ACTUACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Analizadas las actas del Concejo Municipal durante la vigencia auditada se observa una corporación activa, en la que sus 13 integrantes concurren de manera permanente para discutir y aprobar aspectos importantes para el municipio.

La Corporación realizó 71 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias, para un total de 91. Así mismo, aprobó once (11) acuerdos, entre los cuales se destaca en la

presente vigencia, la otorgación de facultades al Alcalde Municipal para la adquisición de predios en la zona rural montañosa del Municipio para constituir áreas de conservación de recursos hídricos. Es de señalar, que no se evidencia solicitud por parte de los concejales de avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, en la vigencia 2012.

Los acuerdos están debidamente archivados en orden cronológico y se encuentran publicados en la página electrónica del Municipio, link del Concejo Municipal.

- **ANÁLISIS DEL TALENTO HUMANO Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La planta de cargos y estructura organizacional del Municipio, se aprobó mediante Decreto No. 049 de octubre 19 de 2009.

Cuadro No. 10  
CUADRO COMPARATIVO NÓMINA Y PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO,  
VIGENCIAS 2011 Y 2012.

<b>Tipo de Vinculación</b>	<b>No. funcionarios Vig. 2011</b>	<b>Costo anual vigencia 2011</b>
Nómina carrera Administrativa.	16	513.976.272
Libre Nombramiento y remoción	8	373.372.888
Provisionalidad	10	300.381.364
Encargo	0	-
Elección Popular (Alcalde)	1	73.960.667
Trabajadores Oficiales	8	225.923.436
<b>TOTAL PERSONAL NÓMINA</b>	<b>43</b>	<b>\$1.487.614.627</b>
<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>47</b>	

<b>Tipo de Vinculación</b>	<b>No. funcionarios Vig. 2012</b>	<b>Costo anual vigencia 2012</b>
Nómina carrera Administrativa.	16	527.058.458
Libre Nombramiento y remoción	8	357.827.726
Provisionalidad	9	309.161.231
Encargo	0	-
Elección Popular (Alcalde)	1	72.610.487
Trabajadores Oficiales	8	241.712.169
<b>TOTAL PERSONAL NÓMINA</b>	<b>42</b>	<b>1.508.370.071</b>
<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>47</b>	

Fuente: Secretaría General y de Gobierno

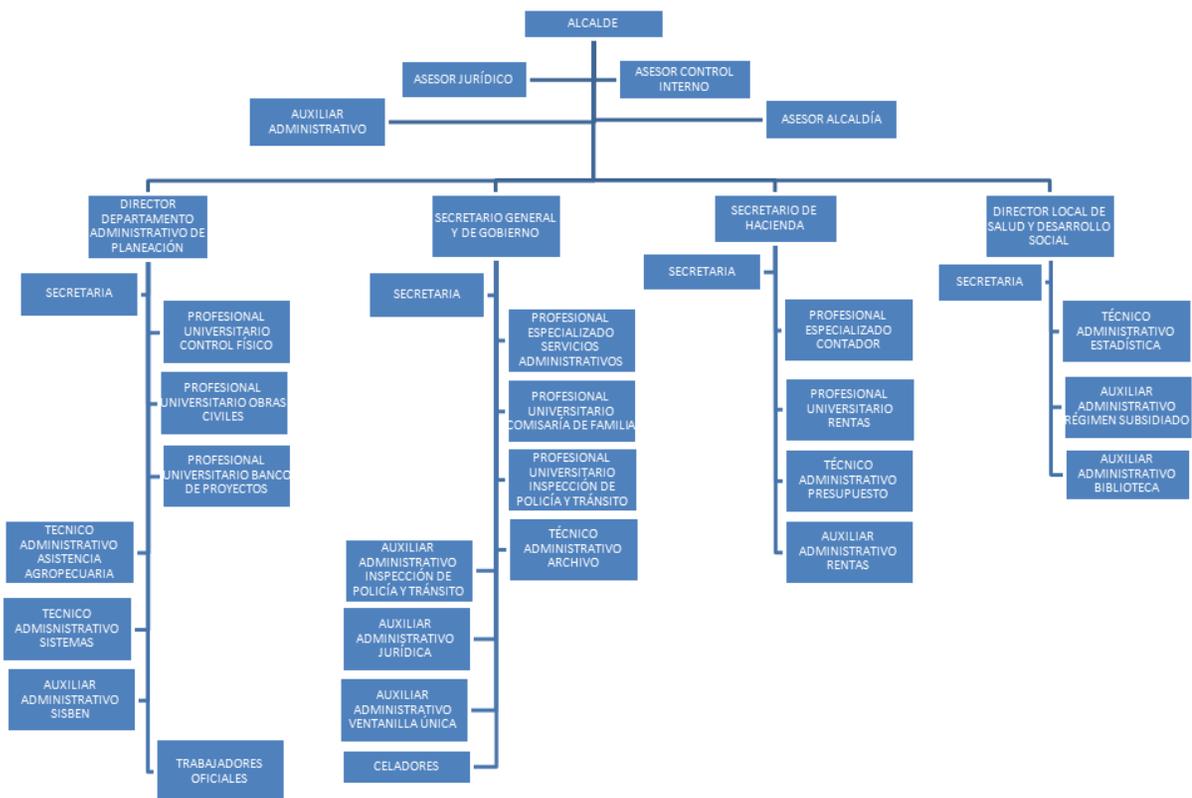
El costo de personal de nómina del Municipio creció en 1.39% de la vigencia 2011 al 2012. El manual de funciones y competencias laborales del Municipio fue aprobado mediante Decreto No. 009 de enero 28 de 2011. Continúa la falta de

articulación de los códigos de los cargos entre el manual de funciones, la nómina y la planta de cargos; Tal es el caso del cargo de celador que en la planta de cargos el código es 477, grado 06; en la nómina el código (cargo) es 700 y en el manual de funciones el Código es 407-6.

En la vigencia 2012, se observó que tienen 42 funcionarios de nómina de un total de 47 que tiene la planta de cargos. El 19% (09) del total de la planta de cargos está en provisionalidad.

El Municipio está conformado por la siguiente estructura organizacional:

Grafica No. 1



### Hallazgo Administrativo No. 5

En las historias laborales de los funcionarios no se evidencia Declaración de Bienes y Rentas correspondientes a la vigencia 2012 y no se encuentran debidamente foliadas. Así mismo, falta actualizar el Manual de Funciones del

Municipio y adecuarlo a la actual normatividad; como se observa con el cargo de Comisario de Familia, en donde en el Manual de Funciones, el requisito de estudio es el título universitario en Ciencias Políticas y Derecho y de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), debe acreditar título de postgrado en temas relacionados con la familia.

- **PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR)**

En el Municipio no se tiene una oficina específica para tramitar y consolidar la información de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR).

Cuadro No. 11  
CUADRO DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR), VIGENCIA 2012

DETALLE	CANTIDAD	%
Derechos de Petición	172	64
Quejas	12	4
Reclamos	78	29
Tutelas	8	3
TOTAL	270	100

Fuente: Oficina Única de Correspondencia del municipio.

La dependencia con mayor número de peticiones es la Secretaría de Gobierno con 74 derechos de petición que representan un 43%, los cuales están relacionadas con la ola invernal. En segundo lugar se encuentra el Departamento Administrativo de Planeación con 59 derechos de petición, por el mal estado de las alcantarillas.

Cuadro No. 12  
TUTELAS, VIGENCIA 2012

GOBIERNO	1	AYUDA HUMANITARIA
GOBIERNO	2	PENSIÓN
SALUD	3	EPSS
PLANEACIÓN	2	MATERIAL DE RIO

### Hallazgo Administrativo No. 6

No se evidencia un aplicativo para el manejo de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), que permita en forma automatizada visualizar la respuesta a las mismas y la consolidación de la información en cuanto a las PQR atendidas. Así mismo, falta mayor seguimiento a este procedimiento; esta situación genera riesgos en la

confiabilidad de la información y la participación ciudadana en la mejora de prestación del servicio por parte del Municipio.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno y Calidad**

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se encuentra diseñado y aún se está implementando, como lo dispone el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005. El mapa de procesos se adoptó mediante Resolución de la Alcaldía No. 581 de diciembre 31 de 2008, los cuales se encuentran desactualizados, al igual que el mapa de riesgos, el cual contiene procesos de gestión de calidad. Actualmente se están revisando para su actualización.

El Municipio tiene 19 procesos: ESTRATÉGICOS: (Direccionamiento Estratégico y Control de la gestión).

MISIONALES: Gestión en Educación, Arte y Cultura, Deporte y Recreación, Aseguramiento, Vigilancia y Salud Pública, Promoción y Prevención, Justicia y orden, Seguridad, Convivencia y Restablecimiento de Derechos a la Familia, Ambiente y Territorio, Desarrollo Económico y Social, participación ciudadana y Medición, Análisis y Mejora.

APOYO: Gestión Contable y de Hacienda Pública, Talento Humano, Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Jurídica y Gestión Administrativa.

El Sistema de Control Interno de Bugalagrande, según la encuesta de autoevaluación presentada a la DAFP, se encuentra en un nivel de avance de 74.95% en el 2012, calificación que no es coherente con lo evidenciado en el proceso auditor, en especial en los componentes de: Direccionamiento Estratégico (80%) y Evaluación Independiente (78%).

### **Hallazgo Administrativo No. 7**

Falta mayor compromiso de la Alta Dirección del Municipio en la evaluación de los riesgos institucionales, para mantenerlos en niveles aceptables con el fin de administrarlos adecuadamente. Es de señalar que esta evaluación debe ser complementada con la evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno, la cual debe conllevar a la elaboración de acciones de mejora y su correspondiente seguimiento, para llevar a cabo la mejora continua en la entidad.

- **Evaluación de los Sistemas de Información**

### **Controles de acceso provisto por el sistema operativo (perfiles de usuarios)**

- El acceso para todos los módulos del programa SINAP está basado en la identificación de los usuarios, acompañados de una palabra clave o login.
- El administrador de SINAP es quien crea los usuarios y les da los permisos necesarios para cada módulo.
- Los usuarios que se desactivan, no se borran, se dejan inactivos para seguimientos posteriores.

### **Lista de Autoridades**

Verificados los archivos de seguridad se cuenta con una lista de personas autorizadas y niveles de autoridad, identificando los objetivos y las librerías a las cuales tienen acceso.

### **Grupo de Perfiles**

El Sistema permite asignar el mismo nivel de autoridad a un grupo de perfiles (cada persona con autoridad y acceso debe tener un perfil o un ambiente de trabajo); esto permite estabilizar los niveles de acceso.

### **Archivos de Auditoria**

Se tiene un reporte por fechas de login. Igualmente, de operaciones por rango de fechas, para cada una de las aplicaciones, en donde se muestra el usuario, la fecha y hora, usuario y modulo a que ingresó y el evento realizado.

### **Seguridad Física**

Evaluados los procedimientos de seguridad del centro de oficina de sistemas, se pudo constatar que si existen y están distribuidos por clase de riesgo a saber:

### **Daños maliciosos a bienes (vandalismo)**

- Accesos restringidos al cuarto de servidores
- Ingreso solo de personal autorizado
- Proyecto de construcción de nuevo cuarto de servidores con la implementación de estándares de seguridad más altos.

## **Robo de propiedad intelectual y responsabilidades que surjan del desarrollo de aplicativos**

- En el contrato de trabajo suscrito por los empleados de la oficina existen cláusulas sobre los derechos de propiedad intelectual de cualquier desarrollo a favor de la empresa y por ende, su aprovechamiento.

## **Falla de la red / pérdida catastrófica en la red**

- Cronograma de reposición paulatina de la infraestructura de red existente.
- Monitoreo y mantenimiento de la red de datos.
- Bloqueo lógico de los componentes pegados a la red de datos.

## **Violación de la seguridad “lógica” por parte de terceros (redes, software, etc.)**

- Autenticación por medio de IP y MAC para el acceso de equipos a la red.
- Servicio activo de antivirus para ataques de terceros.
- Prohibición de acceso a equipos de terceros en la red local de la empresa.

## **Adquisición de nuevos equipos que se vayan a agregar a la red de datos**

- Cualquier requerimiento de equipos pasa por la aprobación del Departamento de Informática.
- Todo requerimiento de equipos, el Departamento de Informática fija las especificaciones.
- La instalación de los equipos nuevos será exclusiva del Departamento de Informática.

## **Perdida de información en las bases de datos en caso de que los backups no funcionen**

- Cronograma de Backups diarios 2 veces al día.
- Conservación de copias diarias, semanales, mensuales, semestrales y anuales de todas las bases de datos.
- Dichas copias son guardadas en una caja fuerte en la Oficina de Informática

## **Políticas de Seguridad**

Se realizan 3 (tres) tipos de backups:

- **Backup diario:** Se realiza respaldo de información de Lunes a Viernes, de las base de datos “Sistema administrativo financiero SINAP”.  
El respaldo de información, se graba un disco duro externo.

- **Backup mensual:** se realiza una copia mensual de respaldo de información la cual es guardada en la Oficina de Sistemas.
- **Backup Anual:** se realiza una copia anual de respaldo de información y ésta es guardada en la Oficina de Sistemas.

### **Integridad del Software SINAP V6**

Analizado el Programa SINAP, en los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, se estableció que el módulo de Presupuesto genera certificado de disponibilidad presupuestal, compromiso presupuestal, obligación presupuestal y, automáticamente, en línea se afectan el módulo de contabilidad debitando y acreditando las respectivas cuentas y beneficiarios; en el módulo de tesorería se genera el respectivo pago a través del comprobante de egreso.

### **REVISION DEL CONTRATO No. 093 DE 2012**

Revisado el contrato No. 093 de 2012 cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales para el soporte y actualización del Software ARSOFT V 2.0 en el municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, por \$8.120.000, se evidenció que este contrato no fue ejecutado y que mediante Acuerdo No. 093 de mayo 24 de 2012 se llevó a cabo una rescisión de éste por acuerdo mutuo. Revisado en el programa SINAP se pudo constatar que no existió pago alguno por concepto de este contrato. De igual manera, se observó que el Registro presupuestal se reversó quedando con un saldo de cero (0) pesos.

### **REVISION DEL CONTRATO No. 078 DE 2012**

Respecto al contrato No. 078 de 2012, cuyo objeto fue la prestación de servicios de soporte, actualización y mantenimiento de Sistema Tecnológico de Información Financiero y Administrativo SINAP V.6 en base de datos Oracle, por valor de \$62.903.654, se procedió a seleccionar una muestra representativa de todos los informes de actividades y mantenimientos realizados por la empresa SINAP, evidenciándose su ejecución y corroborándose en sitio que el contratista cumplió con el objeto contractual y las obligaciones descritas en el contrato en mención.

## 3.2 FINANCIERO

### Control Interno Contable

Se realizó una evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la entidad evidenciando que el área financiera no da cumplimiento a la mayoría de las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia 2012, presentó un puntaje de 4,8, ubicándose en un rango Adecuado. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, y de acuerdo al resultado de la matriz del proceso auditor, el equipo auditor no coincidió en la calificación obtenida, que fue 3,5, rango Satisfactorio, así:

Cuadro No. 13

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA LA GRANDE						
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2012						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES	3,6	Satisfactorio	3,6	Satisfactorio	3,54	Satisfactorio
Area del Activo	3,3	Satisfactorio	3,5	Satisfactorio		
Area del Pasivo	3,6	Satisfactorio				
Area del Patrimonio	3,6	Satisfactorio				
ESPECIFICOS	Area de cuentas de Resultado	3,4	Satisfactorio			

### Hallazgo Administrativo No. 8

Se estableció que los Manuales de Procesos y Procedimientos en el Área Contable, se encuentran documentados pero no han sido socializados, es decir, no se han entregado a los funcionarios competentes.

Se cuenta con Manuales de funciones pero se está en el proceso de actualización de los mismos.

### Hallazgo Administrativo No. 9

El Mapa de riesgos está incompleto, puesto que se identificaron unos riesgos que

se tienen diseñados pero no contienen lo inherente a la seguridad informática y al manejo de las chequeras.

El software empleado para procesar la información financiera en la Alcaldía Municipal de Bugalagrande es SINAP V6 (Sistema de Información para la Administración Pública). Contiene los módulos de Presupuesto, Tesorería, Rentas y Contabilidad que operan en forma integrada. Se desarrollan conciliaciones entre áreas.

### **Hallazgo Administrativo No. 10**

Sin embargo, el módulo de tesorería no elabora los cheques en formas continuas, ordenando la impresión de los mismos desde el aplicativo, sino que se realizan a mano alzada. Estas prácticas no garantizan los controles requeridos que minimicen el riesgo en el manejo de los recursos. Teniendo en cuenta los hechos ocurridos en julio de 2012, que desencadenaron en el hurto de \$154 millones por la sustracción de los cheques que se encontraban bajo custodia de la Secretaría de Hacienda, es imperiosa la puesta en marcha de los controles pertinentes. El hurto mencionado fue denunciado en su momento a las autoridades competentes, incluida la Contraloría Departamental del Valle, que cumplió con las acciones correspondientes.

Aunque el volumen de cheques emitidos sea de un porcentaje bajo, los antecedentes demuestran la vulnerabilidad que tiene el procedimiento.

El procedimiento empleado en el giro de los cheques cuenta con una sola firma autorizada, siendo una práctica poco recomendable en el manejo de los recursos.

### **Hallazgo Administrativo No. 11**

Los Estados Financieros no se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso a la comunidad como la página web o en cartelera. Se pueden encontrar en la página del sistema chip, sin embargo, esta información no es fácil de obtener.

### **Balance General**

Las cuentas seleccionadas en los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2012 son las correspondientes a los Grupos, Efectivo, Rentas por cobrar, Propiedad, Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por pagar, Deuda Pública y Pasivos Estimados para el caso del Balance General, por ser las que reflejan mayor importancia y movimiento en la vigencia. Los porcentajes que representan

dichos grupos con respecto al total de los Activos del Balance General, es el siguiente:

<b>GRUPOS DEL BALANCE SELECCIONADOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>% PARTICIPACION DEL ACTIVO</b>
Efectivo	1.888.423.692	5%
Rentas por cobrar	4.945.224.396	13%
Propiedad, planta y equipo	4.921.841.372	13%
Otros activos	9.998.721.084	26%
Cuentas por pagar	425.915.452	1%
Deuda Pública	892.613.481	2%
Pasivos Estimados	11.135.993.492	29%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>38.754.374.482</b>	<b>100%</b>

#### Efectivo

El Municipio de Bugalagrande maneja sus depósitos a través de cuentas corrientes y cuentas de ahorro en los Bancos Bancolombia, Occidente, Infivalle y Banco Agrario. Los saldos registrados a diciembre 31 de 2012 fueron cotejados en la verificación del cierre fiscal conforme a los extractos bancarios y los auxiliares de bancos sin que se evidencien diferencias en sus saldos.

La cuenta Efectivo presenta un saldo de \$1.888 millones.

#### Rentas por cobrar

Corresponde a los ingresos por recursos propios derivados de los Ingresos Tributarios y No Tributarios.

La cartera vigente al 31 de diciembre de 2012 y clasificada por edades presenta el siguiente comportamiento por la renta de predial unificado:

## Predial Unificado

Cuadro No. 14

CARTERA CLASIFICADA POR EDADES - PREDIAL UNIFICADO					
1971 - 1980	1981 - 1990	1991 - 2000	2001 - 2010	2011 - 2012	TOTAL
48.313.465	265.071.315	971.651.237	2.109.803.122	1.351.628.253	4.746.467.392
1,02%	5,58%	20,47%	44,45%	28,48%	100%

El comportamiento de la cartera por concepto de predial unificado muestra un mayor porcentaje de deuda en la década comprendida entre el 2001 y 2010, es decir, el 44,45%. En los años 2011 y 2012 se han acumulado cuentas por cobrar que representan un 28,48% del total de la cartera vigente a diciembre de 2012.

### Hallazgo Administrativo No. 12

Existe cartera muy antigua con riesgo de que se solicite su prescripción y que amerita una campaña contundente para su recuperación o acciones que corten el efecto de la prescripción.

Estos porcentajes demuestran una rotación lenta en la recuperación del Impuesto Municipal más importante de los recursos propios.

No se evidencian procesos de cobro coactivo a los contribuyentes con cartera morosa durante el 2012. Se obtuvo certificación del Municipio al respecto.

El Municipio no aprobó prescripciones por concepto de cartera del Predial unificado en el 2012. Se obtuvo certificación del Municipio al respecto.

El Municipio de Bugalagrande no cuenta con una dependencia que preste los servicios relacionados con el tránsito. Por lo tanto, las infracciones de tránsito y demás servicios de tránsito, son atendidos en el Municipio de Andalucía y los ingresos son percibidos por ese municipio.

La falta de legalización de la totalidad de los predios afecta la realidad de la cartera del Predial Unificado por la existencia de predios del Municipio en manos de terceros que no pagan renta.

El saldo que presenta la cuenta de Rentas por cobrar, incluyendo vigencias anteriores y vigencia actual, suma \$4.945 millones.

## **Propiedad, Planta y Equipo**

### **Hallazgo Administrativo No. 13**

La propiedad, es decir los bienes inmuebles, no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad. Esta situación afecta el cálculo de depreciación, amortización y valorización.

Entre los sistemas de información no opera un módulo de recursos físicos ni de inventarios. La información se alimenta en la contabilidad en forma manual.

El cálculo de la depreciación se efectúa en forma individual como lo establece la Contaduría General de la Nación.

Se evidenció la existencia de un inventario actualizado de Propiedad Planta y Equipo.

### **Verificación de Constitución de Pólizas**

El Municipio constituyó las pólizas de seguros para amparo de bienes todo riesgo pyme, con la Compañía de Seguros Mapfre, cuyas vigencias cubrieron el año 2012. La póliza cubre los cinco edificios que componen la Administración Municipal, es decir, el Edificio Rafael Arias, la Plaza de mercado, el Coliseo Héctor Daniel Useche, la Casa de la Cultura y el Edificio de la Plaza Principal.

También se constituyó Póliza Civil Extracontractual, Póliza de manejo individual para el Representante Legal y los Secretarios de Gobierno y de Hacienda y de automóviles con la misma compañía cubriendo la vigencia auditada.

El saldo de la cuenta Propiedad, planta y equipo es de \$4.922 millones.

### **Otros Activos**

Se actualizó la cuenta, tomando como base el reporte que aparece en la página del Fonpet.

En esta cuenta se presenta un incremento por los giros realizados por el Ministerio de Hacienda – Fonpet, fuente Fondo Nacional de Regalías (Sector Reserva Pensional); rendimientos y aportes periódicos para un total de \$7.395 millones. Este saldo está ajustado a noviembre 19 de 2012.

Se constituyó el Fondo de Reserva Pensional del Municipio que busca alcanzar la provisión del 100% al año 2029, como lo estipula la Ley 549 de 1999., ya que con los recursos del Fonpet no se alcanzaría a cubrir el pasivo.

El saldo de la cuenta Otros activos es de \$9.999 millones.

### **Deuda Pública**

A 31 de diciembre de 2012 la deuda pública contraída con Infivalle, presenta saldo de \$892,6 millones, obligación que ha sido cubierta oportunamente en abonos a capital e intereses. Estos recursos fueron ejecutados en obras de Inversión.

### **Pasivos Estimados**

En el 2012, la entidad efectuó cálculo y registros contables por contingencias por demandas y litigios en cuentas de orden. El valor registrado obedece a las pretensiones de los demandantes y ascienden a \$3.168.326.400.

Demandas con probabilidad de fallo en contra del Municipio:

### **Hallazgo Administrativo No. 14**

Contablemente, no se registraron las provisiones por demandas y litigios en los pasivos contingentes, lo que generaría un impacto nocivo en el Estado de Resultados del Municipio y en sus finanzas si se presentara un fallo en contra. Se hace necesaria la interpretación por parte de la Oficina Jurídica del monto de las demandas con probabilidad de fallo en contra para que Contabilidad proceda a provisionar las mismas.

El saldo de la cuenta Pasivos Estimados es de \$11.136 millones.

Presupuestalmente, se tiene constituido un fondo para alimentar con recursos y enfrentar la ocurrencia de estas contingencias por demandas y litigios.

En cuanto a la provisión del pasivo pensional, se realizó ajuste atendiendo el reporte del Ministerio de Hacienda – Fonpet, actualizando el dato de cálculo actuarial del Municipio.

### **Presupuesto**

El Presupuesto General de Rentas y Gastos para el 2012, se liquidó mediante Decreto 010 de enero 31 de 2012 por \$14.008.000.000 y con las modificaciones quedó un presupuesto definitivo de \$15.917.626.668.

La Alcaldía de Bugalagrande maneja el Plan Anualizado de Caja (PAC), como herramienta de planificación de los pagos.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos del Municipio, para la vigencia 2012, presentaron la siguiente distribución:

Cuadro No. 15

PRESUPUESTO INGRESOS 2012 (\$mil es)					
RUBRO	PPTO. DE INGRESOS	INICIAL	DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO 2012	% EJECUCION
11	INGRESOS CORRIENTES	10.365.000	9.719.348	9.682.042	
111	Ingresos tributarios	7.947.000	6.583.099	6.557.219	41%
112	Ingresos no tributarios	278.000	425.146	423.501	3%
1125	Transferencias	2.140.000	2.711.103	2.701.322	17%
12	FONDOS ESPECIALES	3.613.000	4.928.720	4.928.720	31%
13	INGRESOS DE CAPITAL	30.000	1.269.558	1.269.558	8%
	TOTAL INGRESOS	14.008.000	15.917.626	15.880.320	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2012.

De los ingresos totales del Municipio, los tributarios representan un 41%.

El Municipio se beneficia en gran medida de los tributos que oportunamente cancela la Multinacional Nestlé por concepto de Predial Unificado, Industria y Comercio y Avisos y Tableros, que tributa alrededor de \$3.000 millones de pesos al año.

En menor proporción aparecen los ingresos por Fondos Especiales con un 31%, cuyo componente más representativo es el Fondo Local de Salud y los Ingresos por transferencias con un 17% por las transferencias de la Nación, el Departamento y Regalías.

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Los gastos del Municipio para el 2012 se ejecutaron de la siguiente forma:

Cuadro No. 16

PRESUPUESTO EGRESOS 2012 (\$ miles)					
CODIGO	PPTO. DE EGRESOS	INICIAL	DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO 2012	% EJECUCION
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.259.000	2.944.305	2.941.142	21%
213	GASTOS DE INVERSION	9.880.000	12.060.075	10.165.767	73%
214	SERVICIO A LA DEUDA	558.000	605.541	605.541	4%
221	CONCEJO	226.000	222.706	207.789	1%
251	PERSONERIA	85.000	85.000	81.832	1%
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>14.008.000</b>	<b>15.917.627</b>	<b>14.002.071</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2012

La ejecución de gastos presenta un porcentaje del 21% en los Gastos de Funcionamiento con respecto al total de gastos.

Los gastos de inversión representan un 73% y el servicio a la deuda, un 4% del total de gastos.

Cuadro No. 17

## COMPARATIVO DEL RECAUDO DE PRINCIPALES IMPUESTOS MUNICIPALES BUGALAGRANDE 2011 - 2012 (\$ pesos)

Vigencias	Principales rentas	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	% VARIACION 2011 - 2012
2011	Predial Unificado Vigencia Actual	1.551.500	1.265.178	
	Industria y comercio Vigencia Actual	3.104.082	3.020.550	
	Avisos y Tableros Vigencia Actual	463.100	482.236	
2012	Predial Unificado Vigencia Actual	1.609.000	1.183.336	-6%
	Industria y comercio Vigencia Actual	3.285.000	3.245.590	7%
	Avisos y Tableros Vigencia Actual	500.000	501.045	4%

Fuente: Información de las Ejecuciones presupuestales de Ingresos.

Del anterior cuadro se observa que el recaudo por concepto de Predial Unificado tuvo una caída del 6% en el 2012 en comparación con el 2011.

### **Hallazgo Administrativo No. 15**

En el 2006, se hizo la última actualización catastral, es decir que en siete (7) años no se ha llevado a cabo. Por lo anterior, la base de datos de los predios del Municipio se encuentra desactualizada y se presenta mora de dos años para haberlo subsanado, lo que impacta en los ingresos de los impuestos municipales.

Los impuestos municipales por concepto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros presentan un incremento en su recaudo del 7% y el 4% respectivamente, al comparar el año 2012 con el año anterior.

El Municipio no aprobó vigencias futuras durante el 2012. Se obtuvo certificación del Municipio al respecto.

### **Hallazgo Administrativo No. 16**

El censo de establecimientos comerciales del Municipio se realizó en el 2012 y dada la necesidad de actualizar la base de datos periódicamente se sugiere recurrir a la Cámara de Comercio de Tuluá, jurisdicción a la que corresponde este Municipio para realizar dicha actividad.

El municipio de Bugalagrande, cuenta con una multinacional que tributa ingresos directos e indirectos que le permiten sostenibilidad financiera. Nestlé aporta el 95% de los ingresos indirectos del Municipio, mantiene convenios constantes con la administración municipal que le permite el desarrollo de proyectos sociales que se ven reflejados en el buen nivel de calidad de vida de sus habitantes.

Cuadro No. 18  
ANÁLISIS CUMPLIMIENTO INDICADOR DE LEY 617 DE 2000, VIGENCIA 2012  
(Millones de \$)

<b>INDICADOR</b>	<b>VIGENCIA 2012</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	\$6.542
Gastos De Funcionamiento	\$2.210
Indicador: Gtos Fto/ICLD	33,8%

El Municipio de Bugalagrande en el 2012, destinó de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación, el 33,8% a Gastos de Funcionamiento. El Municipio según sus ingresos está ubicado en categoría 6. De acuerdo a esta categoría, el monto

máximo aprobado por la Ley para destinar a funcionamiento es 80%, es decir que el Municipio generó un Ahorro Operacional del 46,2% con respecto al límite por Ley, el cual es destinado a Inversión, Servicio de la Deuda y Transferencias corrientes.

Transferencias a Entes de Control:

El Municipio transfirió a los Entes de control, Concejo y Personería, los recursos de Ley, así:

Cuadro No. 19

<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
<b>HONORARIOS</b>	<b>En millones de \$</b>
Monto Máximo por Honorarios	110,9
Transferencia realizada	110,9
Diferencia	0
Nivel de cumplimiento	Cumple
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>En millones de \$</b>
ICLD (1,5%)	98,1
Transferencia realizada	
Diferencia	98,1
Nivel de cumplimiento	Cumple
<b>TOTAL GASTOS CONCEJO</b>	<b>En millones de \$</b>
Monto máximo permitido	209
Transferencia realizada	110,9
Diferencia	98,1
Nivel de cumplimiento	Cumple
<b>PERSONERIA</b>	<b>En millones de \$</b>
Valor máximo permitido Ley 617 de 2000	85
Transferencia efectuada	84,9
Diferencia	0,1
Nivel de cumplimiento	Cumple

### Cierre Fiscal

El proceso de verificación de cierre fiscal fue llevado a cabo dentro del proceso auditor.

- **Resultado Fiscal:**

El Municipio de Bugalagrande ejecutó sus ingresos por QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO \$15.880.321.298, valor mayor al de los gastos

ejecutados que fueron por CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA \$14.481.893.040, generando un resultado fiscal positivo, por MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS \$1.398.428.258, (ver cuadro No 1), que comparado con el presentado en la vigencia anterior por MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE \$1.165.097.904 muestra un incremento de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$233.330.354.

Cuadro No. 20  
**RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO**  
 (Cifras en pesos)

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Total pagos en papeles y otros	Total Gastos	
11.845.129.590	4.035.191.708	15.880.321.298	9.966.879.734	248.162.415	231.659.183	4.035.191.708	14.481.893.040	1.398.428.258

Fuente: Secretaría de Hacienda

• **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Vs TESORERÍA**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS \$10.666.468.127 más Recursos del Balance MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES \$1.178.661.463, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS \$9.966.879.734, generando un saldo de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS \$1.878.249.856, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS \$1.890.671.239, se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, contando con un presunto sobrante en tesorería por DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS \$12.421.383.

Cuadro No. 21  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VERSUS TESORERÍA**  
 (Cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.878.249.856	1.890.671.239		12.421.383

- A la observación referente a la **Ejecución Presupuestal Vs Tesorería**, se manifiesta:

La diferencia de \$12.421.383 como un presunto sobrante de tesorería, entre presupuesto y tesorería, fue conciliada y corresponde a la retefuente y estampillas de las Cuentas por pagar que quedaron de 2012.

- Recursos a incorporar

Al descontar a los recursos en tesorería los recursos de terceros, las reservas de apropiación y las cuentas por pagar se determinó que el municipio debe incorporar en la vigencia 2013, un superávit de recursos por MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS \$1.410.849.641.

Cuadro No. 22

ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	RESERVA DE APROPIACION	CUENTAS POR PAGAR	SALDO CONSOLIDADO A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA
1.890.671.239	0	231.659.183	248.162.415	1.410.849.641

- Respaldo de las cuentas por pagar y las reservas Presupuestales por fuente de financiación.

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó superávit en tesorería en las fuentes, así: **Recursos propios** DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS **\$245.634.892**; **Sistema General de Participaciones** por MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS \$ **1.069.793.346**; **Regalías** Agua Potable DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS \$ **18.284.066**; **Otras destinaciones Especificas** SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS \$ **64.841.710**.

Cuadro No. 23

**RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA**

(Cifras en pesos)

MUNICIPIO BUGALAGRADE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS AGUA POTABLE	OTRAS REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	9.493.894		171.188.773	16.170.673		34.429.017		231.282.357
Reservas Presupuestales F26	32.800.000		192.733.183			6.126.000		231.659.183
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	287.928.786		1.433.715.302	34.454.739		105.396.727		1.861.495.554
<b>Superavit o Deficit</b>	<b>245.634.892</b>	<b>0</b>	<b>1.069.793.346</b>	<b>18.284.066</b>	<b>0</b>	<b>64.841.710</b>	<b>0</b>	<b>1.398.554.014</b>

**VERIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE Y SUPERÁVIT DE LA VIGENCIA**

En el 2012, según el cierre fiscal practicado por la Contraloría, se determinó que se debían incorporar para la vigencia 2013, recursos por la suma de \$1.410.849.641. Al momento de la visita del cierre 2012, la entidad manifiesta que estos valores se adicionaron en la presente vigencia 2013, según Decreto No. 005 de Enero 03 de 2013.

Según Decreto No. 007 de Enero 03 de 2013 se adicionó al presupuesto de 2013 \$125.757 como superávit fiscal.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo**

El Marco Fiscal de Mediano Plazo fue objeto de una auditoría especial desarrollada por la Contraloría Departamental con el ánimo de evaluar el manejo presupuestal y el cumplimiento financiero de los proyectos y su armonización.

El resultado fue dado a conocer mediante informe, evidenciando que el Plan de Desarrollo del Municipio, no es concordante financieramente con las cifras proyectadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y carece de actualización.

### **Plan de Saneamiento Fiscal**

El Municipio no ha estado inmerso en un programa de saneamiento fiscal y financiero en el último año.

### **3.3 LEGALIDAD**

- **Cumplimiento del marco normativo**

La entidad llevó a cabo sus procesos de contratación de acuerdo a los parámetros establecidos en su Manual de Contratación Decreto No. 030 de Julio 13 de 2011, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009, Decreto 3576 de 2009, Decreto 2516 de 2011, Constitución Política Colombiana y demás normas que reglamentan los procesos de contratación pública en Colombia.

La Alcaldía actualmente cuenta con un manual de contratación adoptado mediante Decreto No. 014 de febrero 07 de 2013, elaborado conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 019 de 2012, Decreto 0743 de 2012 y demás normas de carácter de materia contractual en Colombia.

#### **Gestión Contractual**

La entidad, en la vigencia 2012, realizó la siguiente contratación:

Cuadro No. 24  
**ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<b>Valor Contratos Vigencia 2012</b>	<b>Cantidad contratos Vigencia 2012</b>
4.329.467.141	227

Fuente: Asesor Jurídico Alcaldía Bugalagrande  
Rendición de Cuentas en Línea

El anterior cuadro describe la actividad contractual ejecutada por la entidad en la vigencia 2012, la cual fue llevada a cabo por un valor total de \$4.329 millones de

pesos, distribuidos en contratos de prestación de servicios, suministro, compra venta, consultoría y obra pública.

De acuerdo a la anterior información, se procedió a seleccionar una muestra selectiva del 46% del valor total de la contratación ejecutada por la entidad, tal y como se demuestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 25  
**MUESTRA CONTRACTUAL**

<b>Vigencia</b>	<b>Valor Contratación</b>	<b>No. Contratos</b>	<b>Valor Muestra</b>	<b>No. contratos muestra</b>	<b>% Muestra</b>
2012	4.329.467.141	227	2.011.986.813	41	46%

El anterior cuadro detalla la muestra contractual - vigencia 2012, seleccionada selectivamente por un porcentaje equivalente al 46% del valor total de la contratación, representada en contratos de prestación de servicios, consultoría, transporte escolar, refrigerios escolares, suministro de implementos de educación, recreación y deporte, salud y obra pública.

- **Etapas de la contratación**

Etapa Precontractual

La entidad adelantó sus procesos de contratación, teniendo en cuenta los siguientes topes de cuantías:

Mínima cuantía – \$0 a \$15.867.600

Menor cuantía – \$15.867.001 a \$158.876.000

Licitación Pública - \$158.876.001 en adelante

Se evidenció cumplimiento al principio de planeación en cada uno de los contratos, teniendo en cuenta que reposaban, en cada una de las carpetas contractuales, los estudios previos que identificaban la oportunidad, conveniencia y necesidad para llevar a cabo un procedimiento contractual.

De igual manera, se evidenció dentro del proceso auditor, que la entidad llevó a cabo un procedimiento adecuado respecto al deber objetivo de selección de cada uno de los contratistas a los cuales se les adjudicó contrato y revisados dentro de la muestra contractual vigencia 2012, evidenciándose ofertas, evaluación de estas

y de todos los documentos relacionados con la acreditación e idoneidad del contratista. Es importante anotar que la entidad dio publicación de toda su contratación en su página Web, al igual que dio aplicación a la ley Colombiana respecto a la publicación de todo el proceso precontractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP y aquellos contratos que por su cuantía se debieron publicar en un medio de amplia circulación local.

Respecto al archivo contractual, se efectuó calificación del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, producto de la auditoría realizada a la vigencia 2011 (Hallazgo No. 12), evidenciándose nuevamente la gran falencia de que la entidad no lleva a cabo foliación de sus carpetas contractuales y almacena demasiados folios en una sola unidad documental. Por consiguiente, se procedió a dar una calificación de 0 respecto al seguimiento del plan de mejoramiento suscrito por la entidad. La entidad sigue incumpliendo con la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo.

#### Etapa Contractual

Se evidenció que la entidad cumplió con el amparo de las obligaciones contractuales, exigiendo pólizas de cumplimiento en aquellos contratos que superaron la mínima cuantía y en aquellos que a discreción de la entidad fue necesario expedirla por riesgos que pudieran surgir en la ejecución contractual.

Revisión contractual por sectores:

#### **EDUCACIÓN**

Respecto a este sector de impacto social en el municipio de Bugalagrande, se llevó a cabo la revisión de los siguientes contratos:

##### Transporte Escolar

Contrato No. 032 de 2012 por \$237.994.758

Contrato No. 134 de 2012 por \$192.667.083

##### Desayunos y refrigerios escolares

Contrato No. 158 de 2012 por \$81.159.312.

##### Pupitres tipo silla universitaria

Contrato No. 249 de 2012 por \$10.677.336.

##### KITS Escolares

Contrato No. 022 de 2012 por \$7.232.400

Como resultado de esta revisión, se desprende lo siguiente:

En el municipio de Bugalagrande existen cuatro (4) Instituciones Educativas y 36 sedes - para un cubrimiento total en educación de 4312 estudiantes en los grados de Preescolar, Básica Primaria a educación media - Grado 11.

Transporte escolar: Plan de Desarrollo 2012 – 2015 – 1.1. Sector Educación: Objetivo Específico consolidar un sistema educativo con enfoque social territorial, poblacional y de derecho, que promueve el desarrollo humano sostenible de la comunidad Bugalgrandeña - Numeral 1.1.1.3: Asistencia Integral Educativa - Proyecto para dar continuidad al transporte escolar de los niños y niñas adolescentes de la zona rural del municipio de Bugalagrande. No. de radicación Banco de Proyectos 2012-76-113-0030 –Planeación Municipal - Como política educativa para evitar la deserción escolar de nuestros niños y niñas de las zonas rurales, especialmente.

Se tomaron rutas que manejaba la anterior administración y también se tomó información de base de datos del SIMAT, Sistema Integral de Matriculas Territoriales. De allí se sustrae la información necesaria para identificar las necesidades y de acuerdo a las ubicaciones, la conveniencia de llevar o no rutas de transporte a determinado sector rural. Respecto a la vigencia anterior se aumentó una ruta que fue Ceilán - Puente Quemado (28 rutas).

Se le prestó el servicio a un total de 518 estudiantes por día estudiantil de manera gratuita, correspondientes a las siguientes rutas:

1. Corregimiento Chorreras - Vereda Alta Flor
2. Vereda la colonia – Instituto Agrícola Ceilan
3. Vereda Raiceros – Corregimiento Galicia
4. Vereda la Esmeralda Alta - Instituto Agrícola Ceilan
5. Corregimiento San Antonio – Antonio Nariño
6. Vereda San Isidro Bajo - Instituto Agrícola Ceilan
7. Vereda Chicoral – Corregimiento Galicia
8. Corregimiento Paila Arriba – Corregimiento Galicia
9. Vereda el Placer – Corregimiento Chorreras
10. Vereda la Morena – Corregimiento Galicia
11. Corregimiento Overo – Antonio Nariño
12. Vereda Lagunilla – Corregimiento Chorreras
13. Corregimiento Paila Arriba – Corregimiento Galicia
14. Vereda Remolinos – Tiboli – La cristalina – San Rafael - Instituto Agrícola Ceilan.
15. Vereda Alto Bonito – Corregimiento Chorreras
16. Vereda Remolinos – La Cristalina - Instituto Agrícola Ceilan
17. Vereda Tetillal – Corregimiento Galicia
18. Lagunilla – Giguales – Corregimiento Chorreras

19. Vereda Chicoral – Corregimiento Galicia
20. Vereda Alto Bonito – San Isidro - Instituto Agrícola Ceilan
21. Vereda Chicoral – Campo Alegre Alto – Ceilan
22. Vereda Alto Bonito Bajo – San Isidro - Instituto Agrícola Ceilan
23. Vereda Chicoral – Campo Alegre Alto - Instituto Agrícola Ceilan
24. Vereda Alto Bonito Bajo – Vereda San Isidro - Instituto Agrícola Ceilan
25. Vereda Chicoral – Campo Alegre Alto - Instituto Agrícola Ceilan
26. Vereda La Esmeralda – Instituto Agrícola Ceilan
27. Vereda el Rocio – Chorreras
28. San Isidro Alto – Puente Quemado - Instituto Agrícola Ceilan

La anterior información fue corroborada por los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Bugalagrande, padres de familia y rectores de las diferentes Instituciones Educativas.

Desayunos y Refrigerios Escolares: Plan de Desarrollo 2012 – 2015 – 1.1. Sector Educación: Objetivo Específico consolidar un sistema educativo con enfoque social territorial, poblacional y de derecho, que promueve el desarrollo humano sostenible de la comunidad Bugalagrande - Numeral 1.1.1.3: Asistencia Integral Educativa - Proyecto para dar continuidad al programa de desayunos y almuerzos escolares del municipio de Bugalagrande. No. de radicación Banco de Proyectos 2012-76-113-0042 –Planeación Municipal - Como política educativa para evitar la deserción escolar de nuestros niños y niñas de las zonas rurales especialmente.

Se seleccionaron las comunidades más vulnerables, como lo fueron la Institución Educativa Diego Rengifo - Sede Antonio Ricaute y la Institución Educativa Antonio Nariño – Sede María Inmaculada y José María Cabal – Todos los grados de básica primaria para abarcar un total de 1151 refrigerios diarios durante el periodo contractual.

Con la ejecución de este contrato se suplieron y entregaron un total 89.778 desayunos y refrigerios escolares en las diferentes sedes de las Instituciones Educativas mencionadas. Esta información fue corroborada por los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Bugalagrande, padres de familia y rectores de las diferentes Instituciones Educativas.

Pupitres tipo silla universitaria: Plan de Desarrollo 2012 – 2015 – 1.1. Sector Educación: Objetivo Específico consolidar un sistema educativo con enfoque social territorial, poblacional y de derecho, que promueve el desarrollo humano sostenible de la comunidad Bugalagrande - Numeral 1.1.1.3: Asistencia Integral Educativa – Realizar entrega de útiles e implementos educativos a los estudiantes de escasos recursos identificado en la base de datos como RED UNIDOS. Radicación del proyecto en planeación municipal No. 2012-76113-0028.

Se beneficiaron tres instituciones educativas como lo fueron la Institución Educativa Antonio Nariño con 100 sillas, Institución Educativa Diego Rengifo Salazar con 20 sillas y la Institución Educativa Ceilan con 54 sillas. Se visitaron las diferentes Instituciones Educativas evidenciándose la existencia de las 174 sillas compradas para suplir las necesidades de los estudiantes diferentes estudiantes.

Kits Escolares: Plan de Desarrollo 2012 – 2015 – 1.1. Sector Educación: Objetivo Específico consolidar un sistema educativo con enfoque social territorial, poblacional y de derecho, que promueve el desarrollo humano sostenible de la comunidad Bugalagrande - Numeral 1.1.1.3: Asistencia Integral Educativa – Realizar entrega de útiles e implementos educativos a los estudiantes de escasos recursos, identificados en la base de datos como RED UNIDOS. Radicación del proyecto en planeación municipal No. 2012-76113-0027.

Se beneficiaron 1200 estudiantes con la entrega de los kits escolares, evidenciándose las respectivas actas de entrega a los Rectores de las Institución Educativa Mariano González – 265 unidades, Institución Educativa Diego Rengifo Salazar – 492 unidades e Institución Educativa Ceilan – 443 unidades.

Esta información fue corroborada por los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Bugalagrande, padres de familia y rectores de las diferentes Instituciones Educativas.

## **SALUD**

Convenio No. 151-2012, Proyecto Integral de Salud y Mejoramiento de Calidad de Vida de la Población del Municipio de Bugalagrande, a través de la Realización de Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. (P.T.S.P.), por \$138.096.525, celebrado con el Hospital San Bernabé de Bugalagrande.

Distribución en la ejecución del recurso:

Gastos de Honorarios - \$76.351.000

Personal asistencial:

Médicos:	5
Enfermera Jefe:	1
Auxiliares de Enfermería:	18
Sistema de Atención Usuario	1
Conductor	2
Profesional E.D.A.	1
Psicólogo	1

Fisioterapeuta

1

Servicios técnicos operativos - \$31.927.026

Comunicaciones impresos y transporte - \$29.818.449

Total: \$138.096.525

Producción generada mediante la ejecución de este convenio:

Cuadro No. 26  
**PRODUCCION**  
Del : 01/01/2012 - A : 31/12/2012

<i>Nombre</i>	<i>Total</i>
Dosis de Biologicos Aplicadas	105
Consultas de medicina general	10
Exámenes de Laboratorio	251
Imagenes Diagnosticas	1
Radiografias	1
BACILOSCOPIA	88
SIDA- ANTICUERPOS VIH 1.	65
SIFILIS- SEROLOGÍA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL	66
EMBARAZO- PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA- ELISA O EN	3
ACTIVIDADES DE PROMOCION DE SALUD MATERNO INFANTIL	1.593
CHARLAS Y CURSO PSICOPROFILACTICO - CUIDADO DE LOS NIÑOS	1.132
TAMIZAJE DE RIESGO EN ESCOLARES	908
PROMOCION DE Y PREVENCIÓN EN PRACTICAS SEXUALES	1.281
TAMIZAJE DE RIESGO EN POBLACIÓN ADULTA - OBESIDAD Y SEDENTA	2.127
CICLOPASEOS Y AERORUMBO	135
CICLOVIDA	204

Informe Generado por JAIME HUMBERTO ROJAS JIMENEZ

Se realizó visita al Hospital San Bernabé, en donde se levantó acta con el Gerente, la Subgerente Administrativa y la líder del proceso financiero de la entidad, dejando en ella plasmada la forma como se distribuyó el recurso y los resultados obtenidos con las actividades realizadas, sustraídas de la información brindada por el Software que actualmente usa la entidad para llevar a cabo su proceso de operatividad. De igual manera, se aplicó encuesta a los diferentes usuarios del Hospital, aduciendo que en la vigencia 2012, la entidad prestó un buen servicio y aclarando que los procesos de vacunación se desarrollaron con total gratuidad.

## DEPORTE Y RECREACION

Convenio Interadministrativo No. 140 de 2012 – Fomentar y promocionar la práctica del deporte mediante el sostenimiento de grupos de formación deportiva en las disciplinas de baloncesto, futbol de salón, Taekwondo, voleibol y patinaje; y la realización o participación en fogueos o intercambios en todas las disciplinas en pro del deporte formativo y competitivo con énfasis en la niñez y la juventud del municipio de Bugalagrande, por \$83.505.490, celebrado con la Corporación para la Recreación de Bugalagrande.

Se adelantaron reuniones con los diferentes monitores y profesores de las diferentes disciplinas deportivas, de lo cual se desprende lo siguiente:

Baloncesto: agosto de 2012, la Liga Vallecaucana de Baloncesto llevo a cabo un campeonato departamental – Segundo Puesto. Septiembre de 2012 - Campeones Departamentales de la categoría Junior. Octubre de 2012, Campeonato Departamental mini baloncesto, ocupando el segundo puesto masculino y tercero en femenino.

Bugalagrande llevo dos jugadores al equipo del Departamento del Valle del Cauca, los cuales quedaron campeones nacionales de Baloncesto. Estos dos deportistas hoy en día ostentan el apoyo de INDERVALLE. En la vigencia 2012, Bugalagrande tuvo un jugador en la selección Colombia sub 15 de baloncesto – LUIS EDUARDO ACEVEDO PATIÑO, quien participó en el Suramericano de Baloncesto celebrado en Uruguay – Cuarto Puesto.

Cuadro No. 27

<b>DISCIPLINA DE BALONCESTO</b>	
ESCUELA DE INICIACION FEM Y MASC	31
INFANTIL FEMENINA	16
INFANTIL MASCULINO	24
MENORES MASCULINO	14
TOTAL	85

En la vigencia 2012, la entidad prestó y llevo a cabo formación de 85 niños y jóvenes en esta disciplina del deporte.

Voleibol: agosto de 2012, Campeonato Nacional – Envigado Antioquia: el equipo de menores masculino quedó de segundo e infantil femenino y masculino quedaron en cuarto puesto.

Como resultado de los entrenamientos y actividades, Bugalagrande cuenta con cuatro deportistas en el equipo de Voleibol del Valle del Cauca.

Cuadro No. 28

<b>DISCIPLINA DE VOLEIBOL</b>	
ESCUELA DE INICIACION FEM Y MASC	35
INFANTIL FEMENINA	45
MENORES FEMENINO	14
INFANTIL MASCULINO	12
MENORES MASCULINO	20
JUVENIL MAYORES FEM- MASC	94
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>

En la vigencia 2012, la entidad formó 220 niños y jóvenes en esta disciplina del deporte.

Futbol de salón: Se llevaron a cabo encuentros deportivos y fogueos con otras selecciones de diferentes municipios como Tuluá, Sevilla, San Pedro y otros corregimientos como lo son El Overo y La Uribe.

Como resultado del entrenamiento y las actividades realizadas en la vigencia 2012, a la fecha han sido preseleccionados dos menores masculinos, dos junior y dos infantiles en la selección Valle del Futbol de Salón.

Cuadro No. 29

<b>DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON</b>	
ESCUELA DE FORMACION FEMENINA	15
JUNIOR FEMENINA	17
ESCUELA DE FORMACION MASCULINA	30
INFANTIL MASCULINO	20
JUNIOR MASCULINO	15
MENORES MASCULINO	14
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>

En la vigencia 2012, la entidad prestó y llevó a cabo formación de 112 niños y jóvenes en esta disciplina del deporte.

Patinaje: Participación de 6 niñas a préstamo con el club Tuluá Sobre Ruedas en la Tercera Copa de Juventudes organizada por la Liga Vallecaucana de Patinaje, destacándose por edades y categoría entre las primeras 15 de la clasificación general.

Cuadro No. 30

<b>DISCIPLINA DE PATINAJE</b>	
4 AÑOS	6
7 AÑOS	10
8-9 AÑOS	11
10 AÑOS	5
11-12 AÑOS	6
13 AÑOS	7
14-15 AÑOS	5
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

En la vigencia 2012, la entidad formó 50 niños y jóvenes en esta disciplina del deporte.

Futbol: Se visitaron distintos municipios (Candelaria, Ginebra, Yotoco y Sevilla) para los fogueos eliminatorios de los juegos departamentales. Como resultado del entrenamiento y actividades deportivas en esta disciplina, Bugalagrande clasificó el equipo CAT1998 a los juegos departamentales a celebrarse en el mes de noviembre del presente año en el municipio del Darién.

Cuadro No. 31

<b>DISCIPLINA DE FUTBOL</b>	
CATEGORIA 98-99	24
CATEGORIA 97	15
CATEGORIA 2000	13
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>

En la vigencia 2012, la entidad efectuó la formación de 220 niños y jóvenes en esta disciplina del deporte.

Tejo: En esta disciplina, Bugalagrande tiene dos deportistas en la selección Valle del Cauca y otros dos competidores preseleccionados para integrar dicha selección.

Como resultado de los entrenamientos y actividades realizadas, en agosto de 2013, quedaron campeones en el Campeonato Nacional – realizado en la ciudad

de Ocaña, Norte de Santander, 4 medallas de oro en las categorías Individual y por equipos.

Cuadro No. 32

En la vigencia 2012, la entidad presto y llevo a cabo formación de 52 jóvenes y adultos en esta disciplina del deporte.

Taekwondo: Bugalagrande participó en el Campeonato Departamental de Taekwondo en Tuluá en septiembre de 2012, ganaron medallas, ocupando los primeros puestos en todas las categorías.

También asistieron a encuentros amistosos con clubes del norte del Valle como lo fueron Zarzal, La Unión, Roldanillo y Bugalagrande.

Cuadro No. 33

<b>DISCIPLINA DE TEJO</b>	
CATEGORIA JUVENIL	17
CATEGORIA MAYORES	35
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>
<b>DISCIPLINA DE TAEKWONDO</b>	
INFANTIL A (5 AÑOS)	4
INFANTIL B (6 AÑOS)	6
INFANTIL C (7-8 AÑOS)	10
JUNIOR A (9-10 AÑOS)	12
JUNIOR B (11-12 AÑOS)	4
JUNIOR C (13-14 AÑOS)	5
JEVENIL (15-17)	15
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

En la vigencia presto y llevo a de 56 niños y disciplina del

2012, la entidad cabo formación jóvenes en esta deporte.

La anterior información fue suministrada por los diferentes profesores de cada una de las disciplinas y por el Director de la Corporación de Recreación Popular de Bugalagrande. De igual manera, se realizaron visitas a los sitios de

entrenamiento, en donde se tomaron registros fotográficos y se realizó encuesta a los niños y jóvenes deportistas de las diferentes disciplinas

Etapa Pos – Contractual

### **Hallazgo Administrativo No. 17**

Se evidenció que la entidad no cuenta con un área o funcionario que ejerza las funciones de almacenista, es decir, no existe un control adecuado dentro de la entidad, que permita que todos los elementos o implementos de oficina y del parque automotor, tengan un único registro de entrada y salida de la entidad, mediante un KARDEX como herramienta principal para ejercer estas funciones.

### **Hallazgo Administrativo No. 18**

En el contrato No. 126 de 2012, cuyo objeto fue la compra de insumos (hortalizas) para el fomento de la seguridad alimentaria a través de las pequeñas parcelas del campesino en el municipio de Bugalagrande por \$5.000.000, con plazo de ejecución de 5 días, contados a partir del acta de inicio, la cual fue suscrita el 13 de agosto de 2012.

Se estableció un inadecuado manejo con los soportes que evidenciaban la ejecución y cumplimiento del contrato, puesto que dentro de la revisión contractual no se encontraron los soportes de entrega de las diferentes semillas compradas, solo se tuvo acceso a ellas una vez la entidad ejerció su derecho a la contradicción. Igual situación se presentó con la actas de liquidación de los contratos de Obra Pública No. 222 de 2012 por valor de \$10 millones, contrato No. 240 de 2012 por \$15 millones y contrato No. 242 por \$15 millones. Dicha observación administrativa se deja en el sentido de que la entidad maneje el archivo de su contratación adecuadamente y mantenga dentro de los expedientes contractuales todos los soportes que sustentan la ejecución de cada uno de los contratos.

De igual manera, respecto al contrato No. 027 de 2012, cuyo objeto fue contratar una persona idónea para la compra de implementos de oficina y papelería para las diferentes dependencias de la administración municipal, por \$6.499.831, fue liquidado extemporáneamente generando una observación de carácter administrativa, en el sentido de que la entidad de cumplimiento a los plazos establecidos por la ley respecto a la liquidación de sus contratos.

- **Impacto de la Contratación**

De acuerdo al informe anteriormente presentado, se concluye entonces que la contratación suscrita por la entidad en la vigencia 2012 tuvo un impacto positivo en la población Bugalagrandeña, teniendo en cuenta que se prestó el servicio en sectores de alto impacto social como lo es la educación, mediante los contratos de transporte escolar, entrega de desayunos, kits y pupitres escolares, además del mantenimiento y remodelación de diferentes Instituciones Educativas, sector salud, en el cual se puso en funcionamiento el Plan de Salud Pública del municipio vigencia 2012 y el sector de deporte y recreación, que permitió a los niños y jóvenes del municipio de Bugalagrande llevar a cabo un proceso de formación en las diferentes disciplinas del deporte, generando muy buenos resultados.

Adjunto a esto se ejecutaron contratos que mitigaron los riesgos generados por la ola invernal, el mantenimiento de las vías secundarias y terciarias del municipio y el apoyo a sectores vulnerables por la pobreza absoluta.

- **Procesos Judiciales**

Cuadro No. 34

<b>CLASE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
Acciones Populares	16	\$128.784.000,00
Proceso Contractual:	1	\$52.485.716,00
Reparación Directa:	3	\$487.757.200,00
Nulidad y Restablecimiento del Hecho	2	\$7.498.000,00
Acción de Cumplimiento: 1 sin cuantía.	1	Sin cuantía

De las dieciséis (16) Acciones Populares, se encuentran seis (6) archivadas, se han fallado cuatro (4) a favor de la entidad, una (1) se encuentra sin fallar, tres (3) se encuentran en etapa probatoria y una (1) reposa en el despacho del Juez.

### **Hallazgo Administrativo No. 19**

Del proceso contractual: Sentencia No. 84 del 30 de marzo de 2012 emitida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Guadalajara de Buga en contra del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, por valor de \$52.485.716,00; se evidencia que dicha sentencia no ha sido conciliada ni pagada por la entidad, razón por la cual una vez la entidad realice este pago ordenado por juez de la república, deberá iniciar el proceso de repetición en contra del Doctor Harold Durán Correa, Alcalde Municipal de la vigencia 2001 – 2003 (Incumplimiento contractual, demandando por el señor Ricardo Amaya Laporte).

De las Acciones de Reparación Directa, se encuentra una para fallo y las otras dos (2) se encuentran en etapa probatoria.

De las Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, se han fallado dos (2) a favor de la entidad auditada.

La Acción de Cumplimiento se encuentra una archivada.

Durante la vigencia 2011, exactamente el 31 de octubre se pagó la suma de \$264.988.545,00 obedeciendo al mandamiento de pago emitido por la Gobernación del Valle del Cauca (Por concepto de cuotas partes pensionales).

En la vigencia 2012 se pagaron por concepto de la sentencia No. 009 del Tribunal de Buga, \$28.000.000,00, demanda laboral por el pago de prestaciones sociales que no se reconocieron en su fecha.

La entidad en su presupuesto correspondiente a la vigencia 2012, tuvo una partida de sentencias y conciliaciones judiciales No. 211000010520101.

### **Comité de Conciliación Judicial**

La entidad creó su Comité de Conciliación mediante Decreto No. 042 del 12 de agosto de 2009, por el alcalde de turno, Doctor Jorge Eliecer Rojas y la Secretaria de Gobierno, Doctora Lina Victoria Vélez Lorza.

Se evidencia que la entidad acude a su comité de conciliación para llevar a cabo amigables composiciones y diferentes acuerdos judiciales, en pro del menoscabo del recurso público del Municipio de Bugalagrande el cual se puede ver amenazado.

- **Infraestructura Física**

Durante la auditoría integral aplicada al Municipio de Bugalagrande, en el período comprendido del 07 al 15 de Octubre de 2013, se examinó la contratación de obra que se ejecutó en la vigencia 2012, de la cual se encontraron 29 contratos de obra pública, interventoría de Obra Pública y Suministro por un valor de \$1.129.478.618; las inversiones provienen en su gran mayoría de recursos propios.

Cuadro No. 35

VIGENCIA	CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR	SELECCIÓN	%	VALOR SELECCIÓN	%
2012	29	\$ 1.129.478.618	15	51,72	\$ 462.296.802,00	40,93

La evaluación de la gestión fiscal del Municipio de Bugalagrande en el año 2012, se lleva a cabo examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades para la atención de las necesidades del Municipio fueron asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y efectividad. Para realizar esta evaluación se tomó la siguiente muestra:

Cuadro No. 36

Fecha del Contrato	No. del Contrato	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	CONTRATISTA
14/05/2012	088-2012	C05 Obra Pública	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN MÁRGENES DEL RIO BUGALAGRANDE SECTORES CAÑAVERAL, VILLA ISABELA; EL EDÉN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$41.627.040,00	SERVICONCRETOS HS SAS
14/05/2012	090-2012	C03 Interventoría	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LOS CONTRATOS NO. 087 DE 2012, CUYO OBJETOS ES: CONTRATAR LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE ACEQUIAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; EL CONTRATO NO. 088 DE 2012, CUYO OBJETO ES: C	\$13.900.127,00	CALERO VELEZ GUSTAVO ADOLFO
08/08/2012	132-2012	C05 Obra Pública	REMODELACIÓN PARQUE SIMON BOLIVAR, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$69.025.510,00	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA
17/08/2012	153-2012	C05 Obra Pública	Contratar a una persona (Natural o Jurídica) con el propósito de realizar la reparación del puente ¿LA	\$15.294.500,00	SERVICONCRETOS HS SAS

			BAMBA¿ en el Municipio de Bugalagrande		
17/08/2012	155-2012	C05 Obra Pública	Contratar a una persona (Natural o Jurídica) con el propósito de realizar la demarcación de pares, flechas de sentidos viales y zonas de parqueo en los barrios Centro, Obrero y Antonio Nariño, líneas logarítmicas en el municipio de Bugalagrande	\$10.999.997,00	SERVICONCRETOS HS SAS
27/09/2012	186-2012	C05 Obra Pública	Obras de remodelación del parque los Chivos Barrio Antonio Nariño, Municipio de Bugalagrande Valle	\$13.947.760,00	LOZANO VALENCIA DANIEL GUSTAVO
27/11/2012	222-2012	C05 Obra Pública	Bacheo en asfalto, entrada sur, carrera 10 entre calles 1ª sur y la y, - Municipio de Bugalagrande - Valle	\$10.072.320,00	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR LTDA
14/12/2012	237-2012	C05 Obra Pública	REPARACION CUBIERTA SEDE CENTRAL INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$15.749.908,00	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR LTDA
14/12/2012	238-2012	C05 Obra Pública	RECUPERACION DE LOS PUENTES COLGANTE, LA CRISTALINA, Y PLAYAS VERDES, DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$15.828.281,00	SERVICONCRETOS HS SAS
14/12/2012	239-2012	C05 Obra Pública	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE EDUCATIVA JULIAN URIBE DEL CORREGIMIENTO DE URIBE, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$15.791.098,00	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR LTDA
14/12/2012	240-2012	C05 Obra Pública	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE EDUCATIVA JOSE MARIA CABAL DEL BARRIO GUALCOCHE, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$15.792.214,00	SERVICONCRETOS HS SAS
14/12/2012	241-2012	C05 Obra Pública	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN VEREDA LA	\$15.775.776,00	SERVICONCRETOS HS SAS

			CRISTALINA, CORREGIMIENTO DE CEILAN, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE		
14/12/2012	242-2012	C05 Obra Pública	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$15.759.088,00	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR LTDA
26/12/2012	247-2012	C05 Obra Pública	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 11 CON CERRERAS 7a. Y 4a., Y PAVIMENTO RIGIDO EN CARRERA 2a. ESTE ENTRE CALLES 9a. Y 9A , ZONA URBANA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA	\$158.114.206,00	BONILLA VANEGAS HUGO
27/12/2012	250-2012	C05 Obra Pública	MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR DE LOS BARRIOS PORTALES DE BUGALAGRANDE Y MARÍA II ETAPA, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA	\$34.618.977,00	HERRERA GOMEZ JULIAN DAVID
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 462.296.802</b>	

Al examinar las carpetas de los anteriores contratos se estableció lo siguiente:

### Hallazgo Administrativo No. 20

- En todos los contratos revisados se evidenció la falta del recibo a satisfacción de la comunidad, lo que determina el descontento de la comunidad en la ejecución de las obras (Menos en el contrato No. 153-2012)
- En el Contrato No. 240-2012, cuyo objeto es Obras de mantenimiento y reparación de la Sede Educativa José María Cabal del barrio Gualcoche, Municipio de Bugalagrande, por \$15.792.214,4, se evidenció que:
  - Los informes de Interventoría adolecen de precisión y falta de seguimiento estricto con registros del control de calidad de la obra, lo que implica debilidad por parte de la entidad en la exigencia de

presentación de informes puntuales de las actividades realizadas por los contratistas.

- En el Contrato No. 242-2012, cuyo objeto es Obras de mantenimiento y reparación de la sede Educativa Magdalena Ortega, Municipio de Bugalagrande, por un valor de \$15.759.088,21, se determinó que:
  - Los informes de Interventoría carecen de precisión y falta de seguimiento estricto con registros del control de calidad de la obra, lo que implica debilidad por parte de la entidad en la exigencia de presentación de informes puntuales de las actividades realizadas por los contratistas.

### **Visitas Fiscales**

Se presentaron limitaciones al realizar la visita al contrato de Obra Pública No. 241-2012 cuyo objeto es Obras de mantenimiento de la Sede Educativa Virgen del Carmen, Vereda La Cristalina, Corregimiento de Ceilán, Municipio de Bugalagrande, debido a la topografía del terreno siendo inconveniente para el auditor por encontrarse en estado gestante, llegar al sitio de la obra, se realizó revisión documental y se verificó por el registro fotográfico suministrado por la entidad.

En cuanto a las visitas se constató el cumplimiento, calidad e impacto de las obras seleccionadas y, se evidenció una vez realizados los cálculos matemáticos que se ejecutaron acorde a lo contratado.

### **IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

El balance de las obras ejecutadas en cuanto al impacto es efectivo, a causa de que la mayoría de éstas, cumple con el objetivo para el cual fueron contratadas. Se realizaron inversiones que mejoran la calidad de vida de los bugalagrandeños.

## Sector Educación

Cuadro No. 39

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	No. CONTRATO	VALOR	No. BENEFICIARIOS
I.E ANTONIO NARIÑO	MAGDALENA ORTEGA	242-2012	\$15.759.088	200
I.E ANTONIO NARIÑO	JOSE MARIA CABAL DEL BARRIO GUALCOCHE	240-2012	\$15.792.214	14
I.E ANTONIO NARIÑO	SEDE CENTRAL	237-2012	\$15.749.908	770
I.E DIEGO RENGIFO SALAZAR	JULIAN URIBE	239-2012	\$15.791.097	219
	VIRGEN DEL CARMEN	241-2012	\$15.775.776	70
<b>TOTAL</b>			<b>\$78.868.083</b>	<b>1273</b>

En el cuadro anterior se observa que la Inversión que realizó el Municipio de Bugalagrande a la infraestructura educativa en la vigencia de 2012 por \$78.868.083, lo cual representa el 6,98% de los recursos invertidos en Infraestructura en la vigencia 2012, beneficia a 1273 alumnos del área urbano y rural del Municipio.

## Sector Transporte

Se suscribieron 10 contratos de obra pública para el mejoramiento de las vías urbanas y rurales por un valor de \$571.575.578, lo cual representa el 50,60% de los recursos invertidos en Infraestructura en la vigencia 2012; en el sector transporte se ejecutó el mayor porcentaje de obra.

## Sector Prevención y Atención de Desastres

Se suscribieron 10 contratos de obra pública e interventoría para la construcción de obras de protección, rehabilitación de vías y reparación de viviendas que fueron afectadas por causa de la ola invernal por \$376.446.944 lo cual representa el 33,32 % de los recursos invertidos en Infraestructura en la vigencia 2012.

## Sector Equipamiento Departamental

Se suscribieron cuatro contratos de obra pública para la remodelación de parques urbanos y mantenimiento de la infraestructura de la administración municipal, por \$94.472.262, los cuales representan el 8,36 % de los recursos invertidos en Infraestructura en la vigencia 2012.

### 3.4. QUEJAS

- **CACCI 4259 DC 33 de 2013: Denuncia Ciudadana – Presuntas irregularidades en la administración municipal de Bugalagrande, Valle, por contratos celebrados en la vigencia 2012.**

#### **Desarrollo denuncia:**

1. Presuntas irregularidades por celebrar contratos sin el lleno de los requisitos, extralimitación de funciones; en algunos contratos se evidencia la realización de objetos, pagos, interventorías y demás el mismo día.

Análisis y desarrollo: Se procedió a llevar cabo comunicación con el presidente del sindicato, recibiendo respuesta de que esta persona a la fecha de la revisión se encontraba en periodo de vacaciones.

El denunciante carece de argumento y soportes, enunciando de manera general irregularidades en la contratación.

Es importante recalcar que para los entes de investigación y control, es indispensable que los denunciantes aporten elementos constitutivos de presuntas irregularidades, como lo son soportes o por consiguiente datos exactos. En el caso en particular es imposible pronunciarse sobre este punto, teniendo en cuenta que la entidad, en la vigencia 2012, suscribió y ejecutó más de 200 contratos, por lo que sería imposible llevar a cabo una revisión total de toda esta contratación. Como resultado de la revisión de los contratos seleccionados dentro de la muestra contractual se presenta este informe de auditoría, que contiene todos y cada uno de las observaciones presentadas por la Contraloría Departamental del Valle al sujeto de control.

2. Obras de elevado costo que ya no existen, como la construcción de muros de contención, mal hechos sin estudios previos.

Análisis y desarrollo: Tratando de identificar las anomalías denunciadas por el denunciante, el cual es poco claro y carece de soportes y datos exactos, se tiene lo siguiente:

- Referente a la contratación de obras de protección contra inundación concerniente a la construcción de Dique en Big Bag.

El Municipio de Bugalagrande declaró Urgencia Manifiesta mediante Decreto No. 036 de Abril 25 de 2012, con el fin de atender las consecuencias de la ola invernal, que causaron pérdidas materiales y daños en infraestructura vial, fuentes hídricas y alcantarillados tanto en la zona urbana como la rural.

La ola invernal se evidenció principalmente alrededor del cauce del río de Bugalagrande que por causa del aumento de los niveles de agua, generó el desbordamiento del río, inundando las viviendas aledañas a él.

Para esto se contrató bajo la modalidad de contratación Directa:

El contrato de obra pública No. 088-2012 cuyo objeto es contratar la ejecución de las obras de protección contra inundación márgenes del río Bugalagrande sectores cañaverál, Villa Isabela y El Edén.

**Al realizar la revisión documental no se evidencian estudios previos pero se debe dejar claro que cuando se realizan contratos de Urgencia manifiesta, estos no se obligan a tenerlos, ya que se requiere es la inmediatez para mitigar el riesgo natural.**

- La obra contratada se ejecutó conforme a los precios del mercado, lo que conlleva al cumplimiento del principio de economía.
- Se ejecutó en un tiempo prudente lo que evidencia la inmediatez en la atención de la Urgencia causada por la Ola Invernal, cumpliendo con la eficacia con la que se declaró la Urgencia Manifiesta.
- Se mitigaron las emergencias presentadas en los sectores en el momento de la urgencia, pero no como una solución definitiva a la problemática, esto evidenciado en la actualidad donde la estructura en big bag ya se ha ido perdiendo.  
En el momento se están realizando los estudios y consecución de recursos para dar una solución definitiva, mediante la construcción de muros de contención en concreto.
- En términos generales, la obra fue ejecutada para el objeto requerido, cumpliendo la finalidad de la Urgencia manifiesta que era atender la emergencia por Ola Invernal, por lo que se cumple el principio de efectividad.

Una vez realizado el recorrido por los diferentes sectores se estableció:

- En el sector del Edén se encontró la ejecución de una obra de protección realizada con costales llenos de tierra llamados big bag además de la descolmatación del río. Esto solucionó la erosión causada por éste, evitando que las viviendas aledañas se sigan viendo perjudicadas.

Se evidencia que el dique ha sufrido daños, pero en su momento cumplió con su objetivo el cual era mitigar el riesgo.

- En el sector de Cañaverál se encontró una obra de protección de costales llenos de tierra que sirven de barrera para que las viviendas aledañas no se sigan viendo amenazadas en la época de fuertes lluvias, las cuales en el momento son difíciles de medir debido a que se encuentra ya ocultos por la maleza.
- En el sector de Villa Isabela se evidencio una obra de protección en big bag, ya deteriorada pero cumplió con objetivo de mitigar el riesgo de inundación.

No hay detrimento patrimonial debido a que la obra se ejecutó y cumplió su objeto, y en su momento mitigó el riesgo y aun sirve como protección para las viviendas ubicadas a un costado del rio de Bugalagrande.

### 3. Contratación con las empresas de propiedad del alcalde.

Análisis y desarrollo: Respecto a este punto nuevamente se reitera la falta de claridad, argumentos, soportes y datos claros por parte del denunciante. No obstante, como insumo del proceso auditor se llevó a cabo la selección de la siguiente muestra contractual – Contratación de obra pública por \$ 462.296.802:

Cuadro No. 40

Fecha del Contrato	No. del Contrato	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	CONTRATISTA
14/05/2012	088-2012	C05 Obra Pública	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN MÁRGENES DEL RIO BUGALAGRANDE SECTORES CAÑAVERAL, VILLA ISABELA; EL EDÉN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$41.627.040,00	SERVICONCRETO S HS SAS
14/05/2012	090-2012	C03 Interventoría	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LOS CONTRATOS NO. 087 DE 2012, CUYO OBJETOS ES: CONTRATAR LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE ACEQUIAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; EL CONTRATO NO. 088 DE 2012, CUYO OBJETO ES: C	\$13.900.127,00	CALERO VELEZ GUSTAVO ADOLFO
08/08/2012	132-2012	C05 Obra Pública	REMDELACIÓN PARQUE SIMON BOLIVAR, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$69.025.510,00	RHD CONSTRUCCIONE S LIMITADA
17/08/2012	153-2012	C05 Obra Pública	Contratar a una persona (Natural o Jurídica) con el propósito de realizar la reparación del puente ¿LA BAMBA¿ en el Municipio de Bugalagrande	\$15.294.500,00	SERVICONCRETO S HS SAS

17/08/2012	155-2012	C05 Obra Pública	Contratar a una persona (Natural o Jurídica) con el propósito de realizar la demarcación de pares, flechas de sentidos viales y zonas de parqueo en los barrios Centro, Obrero y Antonio Nariño, líneas logarítmicas en el municipio de Bugalagrande	\$10.999.997,00	SERVICONCRETOS HS SAS
27/09/2012	186-2012	C05 Obra Pública	Obras de remodelación del parque los Chivos Barrio Antonio Nariño, Municipio de Bugalagrande Valle	\$13.947.760,00	LOZANO VALENCIA DANIEL GUSTAVO
27/11/2012	222-2012	C05 Obra Pública	Bacheo en asfalto, entrada sur, carrera 10 entre calles 1ª sur y la y, - Municipio de Bugalagrande - Valle	\$10.072.320,00	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR LTDA
14/12/2012	237-2012	C05 Obra Pública	REPARACION CUBIERTA SEDE CENTRAL INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$15.749.908,00	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR LTDA
14/12/2012	238-2012	C05 Obra Pública	RECUPERACION DE LOS PUENTES COLGANTE, LA CRISTALINA, Y PLAYAS VERDES, DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$15.828.281,00	SERVICONCRETOS HS SAS
14/12/2012	239-2012	C05 Obra Pública	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE EDUCATIVA JULIAN URIBE DEL CORREGIMIENTO DE URIBE, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$15.791.098,00	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR LTDA
14/12/2012	240-2012	C05 Obra Pública	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE EDUCATIVA JOSE MARIA CABAL DEL BARRIO GUALCOCHE, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$15.792.214,00	SERVICONCRETOS HS SAS
14/12/2012	241-2012	C05 Obra Pública	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN VEREDA LA CRISTALINA, CORREGIMIENTO DE CEILAN, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$15.775.776,00	SERVICONCRETOS HS SAS
14/12/2012	242-2012	C05 Obra Pública	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	\$15.759.088,00	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR LTDA
26/12/2012	247-2012	C05 Obra Pública	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 11 CON CERRERAS 7a. Y 4a., Y PAVIMENTO RIGIDO EN CARRERA 2a. ESTE ENTRE CALLES 9a. Y 9A , ZONA URBANA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA	\$158.114.206,00	BONILLA VANEGAS HUGO
27/12/2012	250-2012	C05 Obra Pública	MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR DE LOS BARRIOS PORTALES DE BUGALAGRANDE Y MARÍA II ETAPA, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA	\$34.618.977,00	HERRERA GOMEZ JULIAN DAVID
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 462.296.802</b>	

Una vez revisados los procesos de contratación, se evidencio un proceso de selección objetiva transparente poniendo en funcionamiento su comité de contratación y dándole aplicación a la normatividad contractual vigente en ese periodo.

El denunciante establece que el alcalde municipal de Bugalagrande contrata con sus propias empresas. Por lo que se procedió a verificar los certificados de Cámara de Comercio de los contratistas seleccionados en los contratos descritos en el cuadro anterior, evidenciándose lo siguiente:

Se contrató con personas naturales los cuales no tienen ningún vínculo con el Alcalde Carlos Alberto Taguado Troches y se contrató con tres (3) empresas o personas jurídicas relacionadas y compuestas de la siguiente manera:

SERVICONCRETOS HS S.A.S: Gerente Freddy Hernán Osorio Sánchez CC. 6.199.984 – Numero de Acciones 1 – Número de socios 1. Certificado de Cámara de Comercio No. 0843385.

RHD CONTRUCCIONES LTDA: Gerente Rodrigo Hernández Duque, Suplente Blanca Lilly Duque de Hernández – Socios: Rodrigo Hernández Duque, Blanca Lilly Duque de Hernández. Certificado de Cámara de Comercio No. 0084497.

CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DIMAR LTDA: Gerente Walter Córdoba Díaz, Suplente Hernán Martínez Vargas – Socios Walter Córdoba Díaz, Hernán Martínez Vargas. Certificado de Cámara de Comercio No. 0889497.

Respecto a este punto, revisados los certificados de Cámara de Comercio de los contratos de obra pública seleccionados dentro de la muestra contractual, no se evidenció el nombre del Sr. Alcalde del Municipio de Bugalagrande, Carlos Alberto Taguado, por lo que se procedió a verificar en el proceso financiero los pagos efectuados, a lo que la Secretaria de Hacienda del Municipio certificó que los únicos pagos recibidos por el alcalde en la vigencia 2012 fueron por concepto de su salario y beneficios laborales.

No se evidencia detrimento patrimonial alguno, motivo por el cual este ente de control llevo a cabo la revisión de esta denuncia ciudadana.

Anexo: Certificación Hacienda, Certificados de Cámara de Comercio.

#### 4. Acoso personal

No es competencia de la Contraloría Departamental del Valle este punto en particular.

- **CACCI 3052 DC 22 de 2013 y 5604 DC 22 de 2013: Denuncia Ciudadana – Presuntas irregularidades en contratación en el año 2012, por parte del comité de Contratación del Municipio de Bugalagrande.**

Presuntas irregularidades en la contratación de la Alcaldía de Bugalagrande durante el 2012, interpuesta por un grupo de Ingenieros que se autodenominan “Ingenieros del Centro del Valle”, con dirección desconocida y manifestando lo siguiente:

1. Presuntamente por favorecer a las empresas fachada del alcalde de Bugalagrande se omite en los pliegos de Contratación el ITEM DE CAD RESIDUAL.
2. Se reunieron con algunas personas del Comité de Contratación y les respondieron verbalmente que así lo había determinado el Señor alcalde con respecto al punto 1.
3. Presuntas amenazas por haber reclamado verbalmente sobre el punto 1.

Por lo anterior denuncian la contratación indebida y falta de requisitos por parte del Señor Alcalde Municipal de Bugalagrande.

Al mismo tiempo solicitan la revisión e investigación de toda la contratación de obra del año 2012, dado que es pequeño el número de contratos, porque fue en varios contratos que se presentó esta irregularidad.

En la denuncia allegada al ente de control por la Auditoría General de la República mediante 5 folios se manifiesta por parte de “Los ciudadanos que cuidamos el patrimonio público”, lo siguiente:

4. A principios del año pasado se robaron varios cheques de las cuentas del Municipio de Bugalagrande de los cuales alcanzaron a cobrar unos por \$154 millones.

Agrega que hasta la fecha no ha pasado nada con la investigación en la Contraloría Departamental del Valle.

5. Durante el disfrute de las vacaciones de la funcionaria TRINIDAD ARCE, quien procesaba los cheques en la Secretaría de Hacienda municipal, la reemplazó el señor ALEX GARCIA ROJAS, el cual manejaba toda la documentación de la dependencia con la Secretaría de Hacienda, sin que en ese momento tuviera contrato o vinculación laboral con el municipio de Bugalagrande.

## **Desarrollo de la Denuncia:**

1. Respecto a este punto, el denunciante manifiesta que presuntamente por favorecer a las empresas fachadas del alcalde de Bugalagrande se omite en los pliegos de Contratación el ITEM DE CAD RESIDUAL.

Una vez seleccionada la muestra contractual se procedió a revisar quince (15) contratos de obra pública por \$462.296.802,00, en los cuales se evidenció un proceso de selección objetiva transparente poniendo en funcionamiento su comité de contratación y dándole aplicación a la normatividad contractual vigente en ese periodo.

Queriendo entender al denunciante, el cual no identifica ningún contrato en específico, respecto al ITEM DE CAD RESIDUAL, se tiene como un requisito que establece el contratante una vez publica sus pliegos de condiciones de acuerdo a la necesidad de la obra a ejecutar, que no es de carácter imperativo y que es voluntad del contratante exigirlo cuando de ello lo requiera.

Dentro de los procesos de contratación se evidenció que la entidad publicó en su página web toda la contratación suscrita en la vigencia 2012, de igual manera hizo las respectivas publicaciones ante el SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA – SECOP y es allí, donde quienes estén interesados en participar en procesos de selección, pueden hacer observaciones a los pliegos de condiciones establecidos por el contratante, situación que no se vio reflejada dentro de los procesos de contratación de obra pública seleccionados dentro de la muestra contractual.

Ahora bien, el denunciante carece de argumentos puesto que enuncia que el alcalde se beneficia contratando con sus propias empresas, sin tan siquiera relacionar al grupo auditor el nombre de las “Empresas del Alcalde”. Respecto a este punto, revisados los certificados de cámara de comercio de los contratos de obra pública seleccionados dentro de la muestra contractual, no se evidenció el nombre del Sr. Alcalde del Municipio de Bugalagrande Carlos Alberto Taguado, por lo que se procedió a verificar en el proceso financiero los pagos efectuados, a lo que la Secretaria de Hacienda del Municipio certifico que los únicos pagos recibidos por el alcalde en la vigencia 2012 fueron por concepto de su salario y beneficios laborales.

Anexo: Certificación

Por razones de funcionarios y de tiempo, es imposible llevar a cabo revisión de toda la contratación suscrita por la entidad en la vigencia 2012, motivo por el cual la Contraloría Departamental dentro de sus procedimientos establece seleccionar una muestra representativa al 40% del valor total de la contratación suscrita en la vigencia 2012.

No se evidencia detrimento patrimonial alguno, ni celebración indebida de contratos por parte del Alcalde Municipal de Bugalagrande, motivo por el cual este ente de control llevo a cabo el seguimiento de la presente denuncia ciudadana.

2. Respecto a este punto, es difícil para el equipo auditor pronunciarse sobre una conversación en donde no se enuncian nombres de los funcionarios de la entidad auditada, ni mucho menos se aporta ninguna clase de soporte.
3. Respecto a este punto, la Contraloría se abstiene de pronunciarse puesto que los temas de amenazas son competencia de la Fiscalía General de la Nación.

Los puntos 4 y 5 y su desarrollo fueron publicados en cartelera interna de la Contraloría Departamental por presentar dirección desconocida. Fijación Junio 24 de 2013, Desfijación Julio 09 de 2013.

Respecto al punto No. 4, la Oficina de Participación Ciudadana dio trámite y procedió a dar el siguiente informe:

Con relación a la denuncia anónima radicada ante la Auditoria General de la Republica, mediante No. 2013-233-003634- 2 de mayo 10 de 2013, inherente al municipio de Bugalagrande, me permito informarle que este ente de control ya le dio trámite al punto relacionado con el hurto de los cheques en la Tesorería municipal, a través de la denuncia DC-52 -2012, obteniendo el siguiente resultado:

En la visita fiscal efectuada el 27 de agosto de 2012 en el cual se constató que el valor de \$154`900.000 que fue sustraído mediante cheques cobrados en el Banco de Colombia, fue reintegrado en agosto 1 de 2012 a la Tesorería del municipio de Bugalagrande, dado que el Banco asumió la responsabilidad porque se cometió una imprecisión en el proceso de validación de los cheques.

Por lo anteriormente expuesto no se realiza hallazgo fiscal porque al momento de la visita ya se había resarcido el daño patrimonial al municipio de Bugalagrande.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca efectuó Hallazgo Disciplinario para la Secretaria de Hacienda del municipio de Bugalagrande el cual fue remitido por esta dependencia a la Procuraduría Provincial de Buga para los fines pertinentes, mediante oficio CACCI 183 de enero 14 de 2013.

Por los hechos mencionados en los anteriores párrafos no hay fundamento para expresar que en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no ha pasado nada con la investigación.

Respecto al punto 5, según informe de Participación Ciudadana, revisada la documentación solicitada se constató que el Señor Alexander García Rojas, estuvo vinculado a la Administración municipal de Bugalagrande mediante contrato de Prestación de Servicios, cuyos periodos fueron del 22 de febrero de 2012 al 22 de junio de 2012 y del 31 de julio de 2012 al 15 de diciembre de 2012.

Los contratos en su orden corresponden a los Números 01 de 2012 y 117 de 2012, cuyo objeto contractual era la operatividad de los planes que se estructuren con el fin de incrementar los ingresos del municipio de Bugalagrande, induciendo a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones, además de aplicar las actividades necesarias para poner en marcha los procesos persuasivos y coactivos que obliga la norma cuando se han agotado las acciones de invitación a pagar, para el primer contrato.

Para el Contrato No. 117 de 2012, el objeto contractual era la prestación por sus propios medios y autonomía administrativa de los servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Secretaría de Hacienda, en actividades técnicas y administrativas para operativizar los planes que se estructuren con el fin de incrementar los ingresos del municipio de Bugalagrande.

Así mismo, el Alcalde municipal de Bugalagrande, Carlos Alberto Taguado, expresa mediante oficio de junio 06 de 2013 que el señor Alexander García, durante el periodo laborado en la administración, en ningún momento reemplazó a la funcionaria Trinidad Arce en su período de vacaciones ni tampoco manejaba toda la documentación de la dependencia.

Se adjuntan informe suscrito por Participación Ciudadana, Oficios de solicitud dirigidos a la Alcaldía de Bugalagrande, Respuestas de la misma, Contrato de Prestación de servicios del Señor Alexander García y demás soportes inherentes a estos puntos.

- **CACCI 5115 QC 38 de 2013: Queja Ciudadana – Derecho de Petición Queja No. 5036 del 16 de mayo de 2013 Derecho de Petición 14 de abril de 2013 – Presuntas irregularidades en la administración por parte del rector Euler Fabián Chuquimarca Chandi, de la I.E. Ceilan del corregimiento de Ceilan, municipio de Bugalagrande derecho de petición interpuesto por miembros de la comunidad educativa a la personería municipal de Bugalagrande.**

La comisión de auditoría procedió a atender solamente los puntos que son de competencia de este Órgano de Control, así:

1. El oficio de fecha 28 de Junio de 2010, dirigido al entonces Subsecretario de Administración de Recursos de la Secretaría de Educación del Departamento

del Valle del Cauca, Dr. Héctor Fabio Robles Quijano, se pusieron en su conocimiento algunos hechos que por parte del Sr. Euler Fabián Chuquimarca Chandi, se venían realizando y que dejan dudas en el manejo del dinero que llega a la Institución y en su manejo administrativo en general. Dicho comunicado fue enviado y firmado por seis (6) miembros del Consejo Directivo de ese momento. A la fecha algunas de las quejas planteadas en ese documento persisten y otras se han agravado por lo que el rector no ha corregido su accionar, y tales quejas son:

- a. No es competencia de la Contraloría Departamental.
- b. No es competencia de la Contraloría Departamental.
- c. En el numeral 8 del oficio de fecha 28 de junio de 2010, se dio a conocer la solicitud que realizara el Consejo Directivo a la Contraloría Departamental, sobre unos dineros que fueron entregados a la Institución Educativa Ceilan y que NUNCA fueron consignados al Fondo de Servicios Educativos y que fueron ejecutados como dinero de bolsillo por el Sr. Fabián Chuquimarca, lo que viola claramente las normas vigentes en lo disciplinario y penal. Se desconoce el trámite y respuesta dada a esta solicitud, pues nunca se realizó auditoría alguna para constatar lo ejecutado.

Se conoció mediante oficio de la representante legal de la Fundación FELOOP, Dra. Martha Cecilia Leyton Bedoya, que la suma entregada a la Institución fue de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), los cuales se entregaron inicialmente a la Cooperativa de Caficultores de Tuluá, CAFICENTRO, quien posteriormente hacia entrega a la Institución Educativa, pero aunque el dinero no fue girado a la Institución educativa directamente, correspondía al rector hacer el retiro y posteriormente consignarlo al Fondo de Servicios Educativos y desde allí ejecutar el gasto, en cumplimiento de las normas que al respecto rigen frente a los fondos de servicios educativos.

2. No es competencia de la Contraloría Departamental.
3. En el año lectivo 2011, en contra de las directivas Ministeriales y orientaciones Departamentales, el Sr. Rector Euler Fabian Chuquimarca Chandi, realizó el cobro de costos educativos a los padres de familia de los estudiantes matriculados que pertenecen a los niveles de SISBEN 1 y 2, en situación de desplazamiento y con discapacidad de los grados 0° a 11° y a los estudiantes matriculados de Transición a Quinto primaria, pero gracias a la queja presentada por algunos padres de familia a la doctora CLAUDIA LORENA ZULUAGA MEJIA, Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental, se logró que mediante oficio 400-024-052-0380, SAD 543031, de fecha 13/06/2011, se reintegrara los dineros pagados a los padres de familia que reclamaron, sin que hasta la fecha se

conozca si todos reclamaron. Es importante anotar la continua violación a las normas en detrimento de la comunidad educativa, por parte del rector.

4. Siguiendo en contravía de lo orientado por el Departamento y el Ministerio de Educación, el Rector de la Institución Educativa Ceilán, ordenó el cobro de \$3.000 pesos a los estudiantes para pertenecer a la Asociación de Futuros Empresarios del Campo, AFEC, dineros que nunca ingresaron al Fondo de Servicios Educativos.
5. Pese a que se reitera la gratuidad educativa en costos educativos, durante el año lectivo 2012, el Rector autorizó el cobro del servicio del bus escolar a los estudiantes desconociéndose su derecho a la gratuidad.
6. No es competencia de la Contraloría Departamental.
7. Pese a los antecedentes mencionados frente a los malos manejos financieros, actualmente se vienen presentando irregularidades en el manejo de los dineros que por concepto de venta de productos agropecuarios se refiere, especialmente en venta de café y ganado.

Tal es el caso que por venta de café, aparecen registrados en la bitácora de los celadores, unos volúmenes en determinadas fechas al momento de la venta, pero los ingresos por ventas no coinciden con los volúmenes registrados en la bitácora ni en las fechas de entrega o consignación del dinero, haciendo una diferencia de 22 o más días entre la fecha de venta y la fecha de consignación o entrega del dinero a la pagaduría. Se desconoce si existen recibos de las ventas que puedan servir de prueba o soporte, que lo consignado corresponda a la venta real del café. Lo mismo ocurre con las ventas de ganado. Es así como el pasado 17 de Octubre de 2012 se realizó una venta de cinco (5) novillos, dineros que hasta la fecha no han ingresado al Fondo de Servicios Educativos y que además utilizó para la compra de otros siete (7) semovientes, lo que demuestra una clara evasión de impuestos y falta a los procedimientos legales de compra y venta de bienes propios del estado, además de infringir todas las normas de contratación y del manejo del Fondo de Servicios Educativos.

El día 24 de octubre de 2012, aparece registrado en bitácora de celaduría que el rector, Euler Fabián Chuquimarca Chandi, autorizó al funcionario Jorge Iván López Betancur, la venta de 255 kilos de chatarra con un valor por kilo de \$300, para un valor total de \$76.500, dinero que a la fecha no ha sido reportado, ni consignado al fondo de servicios educativos.

En el caso de servicio de fotocopiadora, se desconoce el uso y manejo de los recursos que esta genera, pues no se registran los ingresos en el Fondo de Servicios Educativos y estos son manejados por una funcionaria administrativa

diferente al pagador. Similar situación ocurre con el manejo de la cafetería, cuyas ganancias no se saben a dónde van a parar, en todo caso no llegan al Fondo de servicios educativos.

En todo caso son evidentes y fácilmente demostrables, las irregularidades presentadas en el manejo de los ingresos operacionales que no registran ningún control, pues es inevitable pensar y dudar que no todo lo que realmente se vende llegue al Fondo de Servicios Educativos como debe ser, pues sabemos que los recursos se deben ejecutar a través de éste y en cumplimiento de las normas vigentes y no evadiendo impuestos y manejando la “plata de bolsillo”.

8. No es competencia de la Contraloría Departamental.
9. No es competencia de la Contraloría Departamental.
10. No es competencia de la Contraloría Departamental.
11. No es competencia de la Contraloría Departamental.
12. No es competencia de la Contraloría Departamental.
13. No es competencia de la Contraloría Departamental.

#### **Desarrollo de la Denuncia:**

Se procedió con el desplazamiento hasta la Institución Educativa Ceilán, ubicada en el Corregimiento Ceilán para indagar al señor Rector Fabián Chuquimarca Chandi, y evidenciar las situaciones denunciadas.

La Doctora Martha Rosmery Castrillón Rodríguez en calidad de Contralora Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, para ese entonces, requirió al funcionario denunciado, las explicaciones pertinentes, mediante oficio 125-19-61 del 11 de junio de 2010. El Funcionario expresó, tanto en su respuesta como en la actual visita que:

1. Hubo desconocimiento por parte del quejoso, de las políticas de la entidad que apoya al fortalecimiento de la educación rural por medio de las Instituciones Agropecuarias que en este caso es FECOOP.

En el oficio fechado el 01 de julio del 2010 (anexo 4 folios) con radicado 001-7621-20100701, y especialmente en el numeral 2 da respuesta sobre esos recursos económicos destinados a la construcción de un vivero en la I.E. de Ceilan soportando con los documentos requeridos (Anexo: aclaratoria de la forma como se giran los dineros desde FECOOP, 2 folios; proyecto de vivero 4 folios; desembolso y seguimiento de los recursos por parte de FECOOP, 1 folio; relación de inversión y soportes físicos, 10 folios; autorización para debitar la segunda parte desde el Comité de Cafeteros Departamental a la Cooperativa de Cafeteros Tuluá para la I.E. de Ceilán, 1 folio; relación y soportes de inversión, 9 folios).

Una vez evidenciados los soportes y escuchadas las explicaciones se demostró que los recursos no se consignaron al Fondo de Servicio Educativo porque fueron administrados por la Cooperativa FECCOOP en coordinación con CAFICENTRO. El Rector demuestra la legalización de los gastos.

**3.** Referente al cobro de servicios complementarios para el año escolar 2011, la situación se presentó en el tiempo de transición, mientras el MEN (Ministerio de Educación Nacional) realizaba los giros de gratuidad. El proceso para este cobro fue estudiado, analizado y acordado por el Consejo Directivo, considerando las Resoluciones que emitía la Secretaría de Educación; Resolución 2858 del 19 de agosto del 2009 (se anexan 5 folios) por la cual se establecen los costos educativos para el año lectivo 2009 – 2010, Resolución 2120 de septiembre 22 de 2010 (se anexa 4 folios) por la cual se establecen los costos educativos para el año lectivo 2011 y Resolución 2450 del 28 de octubre del 2010 (se anexa 1 folio) por medio de la cual se modifica parcialmente artículos de la Resolución 2120, todas estas modificaciones en las directrices sobre costos educativos para los diferentes niveles según categorías del SISBEN, desplazados, estratos familiares y grados que cursan los estudiantes. Esto obligó a cambios al interior de las Instituciones Educativas con la participación del Consejo Directivo amparados en las directrices y normas vigentes. Se evidencia:

Acuerdo 010 de noviembre 23 del 2010 (se anexa 2 folios) firmado por los miembros del Consejo Directivo de la I.E. de Ceilán, Reunión del Consejo Directivo acta No. 70 del 20 de enero de 2011 (se anexa 7 folios), Resolución aclaratoria 001 de Consejo Directivo I.E. Ceilan, Enero 20 de 2011 (se anexa 2 folios) firmado por los miembros del Consejo Directivo y Reunión del Consejo Directivo, acta No. 71 del 10 de febrero de 2011 (se anexan 7 folios) donde se sustenta la necesidad de los cobros complementarios.

El 13 de junio de 2011 (se anexa un folio), la Dra. Claudia Lorena Zuluaga, Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia, hace un requerimiento al anterior Rector de la I.E. sobre un derecho de petición de siete padres de familia, solicitando la devolución de pagos parciales que realizaron sobre:

Costos complementarios (se anexan 9 folios) para lo cual se procedió a lo siguiente:

- Se somete a consideración del Consejo Directivo para hacer un traslado presupuestal y hacer las devoluciones por medio del Acuerdo No. 012 del 18 de julio de 2012 (se anexa 2 folios).
- Este Acuerdo se pone en conocimiento del Coordinador del Grupo de Trabajo Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, el 13 de junio de 2011 (se anexa un folio).

- El pagador de la Institución procede a realizar la liquidación y pago de aquellos estudiantes quienes tenían derecho previo estudio y que habían iniciado pagos parciales. Se evidencia en los soportes físicos e informe dirigido a la Dra. Claudia Lorea Zuluaga (30 Agosto 2012 – 74 folios).

**4.** Referente al cobro de \$3.000 para pertenecer a la Asociación de Futuros Agricultores de Colombia, AFEC, comentó lo siguiente:

Esta asociación está conformada por estudiantes de bachillerato y está legalmente constituida. En sus estatutos estipula una cuota de afiliación y cuotas anuales de sostenimiento, los valores los determinan anualmente en asamblea general o en junta directiva. Es una asociación sin ánimo de lucro que programa actividades y administra proyectos productivos donde el objetivo principal es fomentar el trabajo asociado y las utilidades económicas se utilizan en el bienestar estudiantil, como participación en eventos con otras instituciones, recreación, celebración del día del estudiante, despedidas, etc. Se soporta con la certificación y reconocimiento de la Cámara de Comercio de Tuluá como ASOCIACIÓN DE FUTUROS EMPRESARIOS DEL CAMPO DEL CORREGIMIENTO DE CEILAN, 5 páginas y los respectivos estatutos, REPRESENTANTE LEGAL Y DIGNATARIOS del AFEC (se anexan 13 folios).

**5.** No se autorizó cobro por el servicio del bus escolar. Desde 1974, que llegó el bus escolar, según información obtenida por el Rector, estuvo apoyado por los aportes económicos voluntarios de los padres de familia, para la compra del combustible y mantenimiento del mismo y poder brindar el servicio de transporte en el bus en una distancia de 2 kilómetros, desde el casco urbano hasta la sede principal de bachillerato. Desde la Secretaría de Educación a través de la oficina de Inspección y Vigilancia, la Dra. Claudia Lorena Zuluaga emite un oficio al GAGEM No. 4 DE TULUA, para que realice la respectiva investigación en oficio de 20 de noviembre de 2012 (se anexa un folio). Posteriormente aclaratorio redactado por el Ldo. Edgar Méndez funcionario comisionado por el GAGEM No. 4 Tuluá, con fecha 27 de noviembre del 2012 (se anexa 7 folios). Se suspende inmediatamente el servicio de bus a partir de noviembre del 2012 mientras se clarifica la situación.

Con fecha 11 de diciembre de 2012, la Dra. Claudia Lorena Zuluaga, Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia, envía un oficio (anexan 2 folios) donde se ordena que los dineros recaudados sean devueltos a los padres de familia, desconociendo la situación. Posteriormente se cita a reunión al Consejo Directivo de la I.E. de Ceilán y a los padres de familia beneficiados por el servicio, quienes manifiestan no haber reclamado dinero alguno del transporte pagado hasta la fecha; finalmente, formulan y firman un Acuerdo No. 1 de enero de 2013,

firmado por 80 padres de familia para que se continúe prestando el servicio como lo venían haciendo (se anexan 7 folios) a lo cual se da una respuesta negativa.

Actualmente el bus está funcionando con el combustible que les suministra la Alcaldía Municipal.

7. Con relación a las presuntas irregularidades en el manejo de los dineros por ventas de productos agropecuarios, específicamente por la venta de café, este punto fue aclarado en reunión extraordinaria realizada por el Consejo Directivo en julio 22 de 2012 (se anexa documento con 10 folios).

Para el procedimiento de ventas en reunión del Consejo Directivo mediante Acta No. 70, se autoriza que se elabore un Acuerdo para que el Rector y los docentes encargados de los proyectos productivos que integran el Comité Técnico puedan realizar las ventas y los dineros sean consignados en el tesorería y posteriormente a los fondos educativos de la I.E. Se anexa la Resolución 002 de Consejo Directivo de la I.E. de enero 20 de 2011, donde se autoriza al Rector con el Comité Técnico acordar la venta de semovientes, y en reunión de Comité Técnico Acta No. 1 (se anexa 3 folios) donde se confirma que la venta de los productos la debe realizar el Rector y el docente encargado del proyecto productivo.

Referente a la venta de cinco novillos, cuyo dinero presuntamente no fue consignado a los fondos educativos y que posteriormente se compraron 7 semovientes. Siguiendo los Acuerdos del Consejo Directivo y Comité Técnico especificados anteriormente y autonomía sobre ventas de productos agropecuarios lo que se hizo fue un cambio de semovientes donde se entregaban menos semovientes con mayor peso y se recibían mayor número con menor peso para ser cebados; igualmente, ese informe fechado en noviembre de 2012 (se anexa 2 folios) se puso en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo.

Con relación a que el día 24 de octubre de 2012, el rector autoriza a un funcionario la venta de 255 kilos de chatarra por \$76.500 pesos, dineros sin consignar al Fondo de Servicios Educativos. Debido a que no se manejaba caja menor, el funcionario Jorge Iván López, prestó un dinero para comprar tornillos y varetas que se necesitaban de urgencia para reparar unos daños (se anexa cuenta de cobro fechada el 12 de octubre de 2012 por \$39.600 y factura fechada el 12 de octubre del 2012 por \$45.000 pesos) y no se le había cancelado. Estos valores por ser mínimos no se pueden pagar con cheque, aún se le adeudan \$8.100 pesos. El Rector aduce que hasta la venta de chatarra puede solucionar necesidades mínimas.

En el caso del servicio de fotocopia donde el denunciante dice que desconoce el uso y manejo de los recursos. Estas personas son ajenas a la Dirección y Administración de la I.E. y por eso desconocen lo mencionado. La I.E. tiene una

fotocopiadora en la biblioteca de la sede principal la cual es manejada y administrada por una funcionaria administrativa, donde las copias para la I.E. no se cobran. A los estudiantes se les cobra \$50 por copia y a los docentes, según el tipo de copia (institucional o particular). Con lo que se recauda se compra tinta y papel y el papel se suministra también para las oficinas administrativas. Después de evaluar los excedentes se entregan a Pagaduría para que sean consignados (se anexan 4 folios). Este punto fue aclarado en una reunión extraordinaria realizada por el Consejo Directivo en Julio 22 de 2012 (se anexan 10 folios).

En la actualidad, la Institución Educativa cuenta con una caja menor de \$600.000 que ha regulado el manejo de los gastos menores. Se evidenciaron las consignaciones periódicas que se realizan con los ingresos generados por estos conceptos.

- **CACCI 9092 DC 53 de 2013: Denuncia Ciudadana – Solicitan investigación sobre presuntas irregularidades presentadas por el no pago de los subsidios en la prestación del servicio de acueducto a los estratos 1, 2 y 3, por parte de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande a la Empresa Acuavalle, durante los años 2009 a 2011.**

Respecto a esta denuncia ciudadana, se aclara que no fue abordada y fue devuelta a la oficina de Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle, teniendo en cuenta que se no se allego al proceso auditor un funcionario del área de infraestructura física que llevara la labor exclusiva de revisar los contratos de obra que fueron ejecutados por el municipio de Bugalagrande en las vigencias 2009, 2010 y 2011- como contraprestación de los subsidios de acueducto y alcantarillado. Dicha denuncia requiere de un equipo interdisciplinario que verifique la legalidad, el manejo financiero y la parte técnica de los Convenios Interadministrativos suscritos entre Acuavalle y el municipio de Bugalagrande, correspondiente a las vigencias 2009, 2010 y 2011.

### **3.5 REVISION DE LA CUENTA**

Con base en la información recolectada en la fase de planeación obtenida del programa de Rendición de Cuentas en Línea - RCL, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado en la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, Valle del Cauca.

### **3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

La administración Municipal rindió cuentas el 15 de diciembre de 2012, en el Coliseo Héctor Daniel Useche de Bugalagrande; posterior a la rendición se entregó un magazine destacando lo más relevante de la gestión en el 2012. Se

evidenciaron invitaciones al evento y lista de asistentes con sus correspondientes firmas.

#### **4. ANEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Opinión Estados Contables
3. Cuadro de Hallazgos

## 1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor:

**CARLOS ALBERTO TAGUAGO TROCHE**

Alcalde Municipal

Bugalagrande, Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle del Cauca – Vigencia 2012.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre del 2012, los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad durante el desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

## DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las Áreas, Procesos o Actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece la cuenta de la Entidad correspondiente a la vigencia 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### Concepto sobre Gestión y Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las Áreas, Procesos o Actividades auditadas, para la vigencia 2012 fue **Favorable**, producto de la calificación consolidada de 84%, donde presenta una Gestión inadecuada con 74 puntos de 108 esperados, una Gestión adecuada en Legalidad con 42 puntos de 46 esperados y una Gestión Financiera adecuada de 64 puntos sobre 70 esperados.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

<b>CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL</b>				
<b>CONCEPTOS</b>		<b>CALIFICACION</b>		
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN		FAVORABLE		
OPINION ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE CON OBSERVACIONES		
DICTAMEN INTEGRAL		FENECE		
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	108	74	84%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	46	42	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	70	64	

Concepto sobre los Estados Contables.

La opinión de los estados contables es **RAZONABLE CON OBSERVACIONES** de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintiuno (21) Hallazgos Administrativos los cuales serán incluidos en el Plan de Mejoramiento. De igual manera, un (1) proceso sancionatorio por el no cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito como producto de la auditoría realizada a la vigencia 2011.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica para el Cercofis Tuluá, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del Informe Final, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02-08 del 15 de julio de 2013.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

## 2. OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

Doctor

**CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHES**

Alcalde Municipal

Bugalagrande

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2012.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio de Bugalagrande, Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre del año 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2012, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

El área financiera no da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El software empleado para procesar la información financiera en la Alcaldía Municipal de Bugalagrande es SINAP V6 (Sistema de Información para la Administración Pública). Contiene los módulos de Presupuesto, Tesorería, Rentas y Contabilidad que operan en forma integrada. Se desarrollan conciliaciones entre áreas.

Entre los sistemas de información no opera un módulo de recursos físicos ni de inventarios. La información se alimenta en la contabilidad en forma manual.

La última actualización catastral se realizó en el 2006, influyendo en la base de datos que requiere de una actualización para tener certeza de las cuentas por cobrar de estos importantes recursos propios y reflejar la realidad de las cifras en los Estados Financieros.

La falta de legalización de la totalidad de los predios afecta la realidad de la cartera de Predial Unificado por la existencia de predios del Municipio en manos de terceros que no generan renta.

Contablemente, no se registraron las provisiones por demandas y litigios en los pasivos contingentes, lo que generaría un impacto nocivo en el Estado de Resultados del Municipio y en sus finanzas si se presentara un fallo en contra. Se hace necesaria la interpretación por parte de la Oficina Jurídica del monto de las demandas con probabilidad de fallo en contra para que Contabilidad proceda a provisionar las mismas. Sin embargo, se registran en cuentas de orden.

En nuestra opinión, los Estados Contables son razonables con salvedades, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Municipio de Bugalagrande a diciembre 31 de 2012, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el periodo que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

**MARÍA VICTORIA GIL LUCIO**  
Contadora Pública  
Tarjeta Profesional No. 128755-

### 3. FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	P	F	S	
<b>GESTIÓN Y RESULTADOS</b>									
1	<p>El sistema de planificación del Municipio en el período (2012-2015), presenta deficiencias en el diseño, ejecución y evaluación; en razón a que no se tiene definido los procedimientos con sujeción a la normatividad de planeación. En consecuencia no se garantiza el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad. Lo anterior se evidencia en lo siguiente:</p> <p>1.1 El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para el período 2012 – 2015, está diseñado por sectores socioeconómicos, con costos estimados para cada una de las vigencias del período mencionado. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) se debe presentar por "proyección de costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública del cuatrienio.</p> <p>1.2 Se evidenció deficiencias en el diagnóstico financiero que sustente su estructuración y en la definición del problema, en cada uno de los Ejes temáticos (dimensiones) del Plan de Desarrollo del Municipio</p> <p>1.3 El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), vigencia 2012, está presentado por rubros presupuestales de inversión y no por proyectos de inversión clasificados, por sectores, programas; como lo dispone el artículo 8 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de presupuesto)</p> <p>1.4 No se evidencia la población y el número de personas beneficiarias de algunas metas como es el caso del sector educación del Plan de Desarrollo, las metas producto del subprograma 1.1.2.3 "Realizar un proyecto para la implementación del bilingüismo, con indicador "Número de proyectos implementados", subprograma 1.1.2.5 " Crear el fondo municipal de becas de estudios superiores", con indicador "numero fondos creados".</p> <p>1.5 Algunas metas de producto son de incremento y están planteadas en términos de unidades pero su línea de base está en términos porcentuales, lo que no facilita su seguimiento; como es el caso de la meta producto del subprograma del sector salud 1.2.1.1. y en otros casos, la meta producto no identifica si la meta es de crecimiento o de mantenimiento, como la meta producto del subprograma 1.2.1.3 del sector salud.</p> <p>1.6 No se evidenció evaluación del Plan de Desarrollo vigencia 2012 y se encuentran deficiencias en la ejecución del Plan Indicativo. Así mismo no se observó ejecución del Plan de Acción de la vigencia, situación que no facilita la evaluación de gestión y resultados del Municipio</p> <p>1.7 No se tiene mediante acto administrativo manual, guía que oriente y coordine la elaboración, ejecución y evaluación de la información rendida en los formatos de plan indicativo y de acción de las distintas</p>	<p>Para el plan Plurianual de Inversiones (PPI) y el Plan Operativo de Inversiones (POAI), se está ajustando por proyección de costo y fuentes de financiamiento de los principales programas del cuatrienio y ajustándose por sectores y programas.</p> <p>1.1 R/ La Secretaria de Salud y Desarrollo Social acepta este hallazgo administrativo y tomaran opciones de mejoramiento necesarios, respecto al proyecto para la implementación del bilingüismo mejorando su indicador; de igual forma se tomaran las acciones pertinentes respecto al subprograma 1.1.2.5 referente al fondo municipal de becas de estudios superiores. Por lo anterior no se acepta el hallazgo.</p> <p>1.2. R/ Se están realizando las acciones pertinentes con el propósito de mejorar las metas producto que se evidencian en este hallazgo. Por lo anterior no se acepta el hallazgo.</p> <p>1.3. R/ La Administración en el momento se encuentra en proceso de revisión de indicadores de resultado y de producto para realizar ajustes al Plan de Desarrollo con el fin de hacerlo realmente medible y cuantificable. Por lo anterior no se acepta el hallazgo.</p> <p>1.4. R/ La Administración Municipal adoptará mediante acto administrativo guía de orientación para la elaboración, ejecución y evaluación del plan de Desarrollo y planes de acción; así como capacitar a los funcionarios en el tema de planeación y rendición de informes. Por lo anterior no se acepta el hallazgo.</p>	<p>De acuerdo con sus respuestas en los hallazgos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, se tiene el propósito de mejorar y así mejorar el sistema de planificación del Municipio; por lo tanto continúa el hallazgo.</p>	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012																	
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO													
				A	D	P	F	S	\$ DAÑO PATRIMONIAL								
	dependencias de la administración, en razón a que no se le ha dado importancia a la información consignada en estos instrumentos operativos de planeación. Así mismo se evidenció que se adolece de capacitación en temas relacionados con el sistema de planeación del Municipio; en consecuencia existe deficiencia en la retroalimentación de la gestión y en la elaboración de los informes del Plan de Desarrollo.																
2	La Meta Resultado "Elevar a nivel medio (50%) los resultados de las pruebas Saber y pruebas ICFES como resultado al final de cuatrienio", del programa "Mejoramiento de la Calidad Educativa" del Plan de Desarrollo del Municipio, presentó una disminución de 1.78 %, con respecto a la meta programada para la vigencia 2012; en razón a la falta de mayor ejecución de proyectos pertinentes para el cumplimiento de esta meta y a la falta de una política integral educativa que incluya capacitación en estas pruebas, ocasionando riesgos en el cumplimiento de la Meta Resultado del programa de Calidad Educativa y de objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.	<p>En cuanto a este ítem la disminución es del 0.68% como fue reportado en su momento. Se tomarán las acciones adecuadas para su mejoramiento, según fuente de información ICFES.</p> <p>No se acepta el hallazgo.</p> <table border="1"> <tr> <td>Año</td> <td>Promedio</td> <td>diferencia</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>43.20%</td> <td>Disminución de 0.68%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>42.52%</td> <td></td> </tr> </table>	Año	Promedio	diferencia	2011	43.20%	Disminución de 0.68%	2012	42.52%		De acuerdo con su respuesta se debe mejorar; por lo tanto el hallazgo va para Plan de Mejoramiento.	X				
Año	Promedio	diferencia															
2011	43.20%	Disminución de 0.68%															
2012	42.52%																
3	Se presenta como ejecución de la meta producto para la vigencia 2012 del subprograma "construcción en sitio propio", un proyecto de vivienda de 90 soluciones de vivienda, realizado por la Gerencia Integral Diocesana de Cartago, con recursos de la Nación (100%) del Ministerio de Agricultura, el cual no se evidencia proyecto de inversión viabilizado, en razón a que no fue financiado, ni cofinanciado por el Municipio. En consideración de lo anterior, no es consistente la información de disminución en 1.27% del déficit de vivienda en la vigencia 2012, teniendo como avance de la meta de resultado ejecutada al 2012 de 15.7%. La falta de confiabilidad en la información genera riesgos en el cumplimiento de los programas y objetivos específicos del sector vivienda.	No se acepta el hallazgo, en razón a que a la persona encargada de realizar la auditoria se le aclaró que el Municipio efectivamente si intervino en la ejecución del proyecto Construcción en Sitio Propio para los afectados por la ola invernal en los corregimiento de El Overo y La Uribe, aportándoles material de arrastre para la adecuación de los lotes de las 90 familias beneficiadas, para lo cual se puso a disposición: 2 volquetas, 1 retroexcavadora y los operarios, contribuyendo con la disminución en 1.27% del déficit de vivienda en la vigencia 2012.	El hecho de aportar material de arrastre de rio, una volqueta y retroexcavadora son acciones de gestión pero no significa que se haya efectuado por parte del Municipio una gestión contractual, articulada con proyectos de inversión de estas 90 soluciones de vivienda realizada por la Gerencia Integral Diocesana de Cartago, con aportes de la nación en un 100%. Por lo tanto el hallazgo administrativo continúa.	X													
4	No se evidenció ejecución de la Meta Resultado para la vigencia 2012 del programa "Agua para todos".	La Administración Municipal Comprometió recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico a través del Convenio N° 048-2012 suscrito con la Empresa Acuavalle S.A. E.S.P. por valor de \$254.027.620; donde los recursos asignados son para obras en los dos sectores (Acueducto y Alcantarillado) (anexo convenio). Con respecto a que no se observa constancia de ejecución en el 2012 de la construcción de acometidas y viaductos del corregimiento de Ceilán,	La observación se deja por cuanto no se observó avance de la meta resultado (vigencia 2012) MR33111. Al final del cuatrienio la tasa de cobertura en agua potable se ampliará en un 2%.	X													

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	S
		se aclara que dicho convenio se encuentra vigente puesto que el acta de inicio se suscribió en agosto 12 de 2013 y tiene fecha de terminación febrero 7 de 2014 (anexo).  Por lo anterior no se acepta el hallazgo.						
5	En las historias laborales de los funcionarios no se evidencia Declaración de Bienes y Rentas correspondientes a la vigencia 2012 y no se encuentran debidamente foliadas. Así mismo falta actualizar el Manual de Funciones del Municipio y adecuarlo a la actual normatividad; como se observa con el cargo de Comisario de Familia, en donde en el manual de funciones, el requisito de estudio es título universitario de ciencias políticas y derecho y de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), debe acreditar título de postgrado en temas relacionados con la familia.	La declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2012, fue actualizada para los funcionarios que laboran en la secretaría de hacienda, no obstante en adelante se realizara anualmente para todos los funcionarios de la administración. En lo referente al manual de funciones del Municipio, en la actualidad la administración desarrolla el convenio número 015 con el ESAP, donde en uno de sus módulos se adelanta la actualización del manual de funciones de los cargos con los que cuenta la administración (se anexa convenio interadministrativo). Se anexa copia del título en calidad de posgrado de la Comisaría de Familia en temas relacionados con familia.  Por lo anterior no se acepta el hallazgo.	El hallazgo no cuestiona la formación académica de la Comisaría de Familia del Municipio; sino la actualización del Manual de Funciones conforme a la normatividad y la actualización de las hojas de vida de los funcionarios con todos los requisitos. De acuerdo con su respuesta se debe mejorar y el hallazgo va para plan de mejoramiento.	X				
6	No se evidencia un aplicativo para el manejo de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), que permita en forma automatizada visualizar la respuesta a las mismas y la consolidación de la información en cuanto a la PQR atendidas. Así mismo falta mayor seguimiento a este procedimiento; esta situación genera riesgos en la confiabilidad de la información y la participación ciudadana en la mejora de prestación del servicio por parte del Municipio.	La alcaldía municipal de Bugalagrande cuenta dentro de sus dependencias con una oficina encargada de prestar el servicio de atención a la comunidad (SAC) a través de la cual se relacionan las peticiones y reclamos, no obstante se deberá adquirir la herramienta tecnológica que permita hacer un seguimiento más efectivo de los PQR y mejore el servicio a la comunidad.  Por lo anterior no se acepta el hallazgo.	Se acepta que se debe mejorar lo que se cuestiona en el hallazgo; por lo tanto se debe llevar a plan de mejoramiento.	X				
7	Falta mayor compromiso de la Alta Dirección del Municipio en la evaluación de los riesgos institucionales, para mantenerlos en niveles aceptables con el fin administrarlos adecuadamente. Es de señalar que esta evaluación debe ser complementada con la evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno, la cual debe conllevar a la elaboración de acciones de mejora y su correspondiente seguimiento, para llevar a cabo la mejora continua en la entidad.	Se acepta este hallazgo y se lleva a plan de mejoramiento dentro del proceso de socialización con los líderes de los mismos, sobre la autoevaluación y autocontrol, planes de mejoramiento individual y por procesos; buscando minimizar riesgos y elaborar plan de acción a riesgos para que la Oficina de Control Interno pueda apoyar y hacer seguimiento continuo de la entidad y puedan ser coherente las diferentes evaluaciones que se desarrollen en este tema.	Se acepta este hallazgo; por lo tanto se debe llevar a plan de mejoramiento para la mejora continua en la gestión del Municipio y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.	X				
	<b>FINANCIERO</b>							
8	Se evidenció que los Manuales de Procesos y Procedimientos en el	El compromiso administrativo de la revisión y	Queda en firme el hallazgo de	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	S	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Área Contable, se encuentran documentados pero no han sido socializados. Es decir que no se han entregado a los funcionarios competentes.	actualización de los procesos del área, implica la creación del modelo estándar de control interno contable, es decir actualizar procesos y procedimientos, controles e indicadores a través de la caracterización de cada uno de los procesos. Se realizara la socialización y la creación de la lista de chequeo, el cual evidenciara que lo documentado se aplica.	connotación administrativa, el cual es aceptado por el sujeto de control.						
9	El Mapa de riesgos está incompleto, puesto que se identificaron unos riesgos que se tienen diseñados pero no contienen lo inherente a la seguridad informática y al manejo de las chequeras.	No se acepta este hallazgo, puesto que en tiempo oportuno durante el desarrollo de la auditoría se aclaró la observación presentada por el grupo auditor, además es importante anotar que el mapa de riesgos institucional tiene un procedimiento de elaboración y desarrollo en cuanto a riesgos, diferentes a los de corrupción; por lo que estos dos (2) mapas no se deben unificar. El manejo que le ha dado la administración es el correcto, por lo que se solicita se levante este hallazgo.	Queda en firme el hallazgo de connotación administrativa aunque se elimina lo referente a los riesgos del Estatuto anticorrupción por la aclaración que se recibe. El mapa de riesgos presentado al grupo auditor carece de las situaciones de alarma, requeridas con el manejo de recursos financieros con banca virtual y con chequeras.	X					
10	El módulo de tesorería no elabora los cheques en formas continuas, ordenando la impresión de los mismos desde el aplicativo, sino que se realizan a mano alzada. Estas prácticas no garantizan los controles requeridos que minimicen el riesgo en el manejo de los recursos. Es imperiosa la puesta en marcha de los controles pertinentes porque aunque el volumen de cheques emitido sea un porcentaje bajo los antecedentes demuestran la vulnerabilidad que tiene el procedimiento. Adicionalmente el procedimiento empleado en el giro de los cheques cuenta con una sola firma autorizada, siendo una práctica poco recomendable en el manejo de los recursos.	La administración actual en hora buena toma lo referente a la elaboración de los cheques a través del módulo de tesorería en formas continuas y no a mano, como una acción preventiva, en el entendido de que el cambio inmediato de este procedimiento genera un costo para la institución. En virtud no nos apartaremos de la seguridad que origina el cambio pero también es de reconocer que la modificación a implementarse genera cambios internos en procedimientos y en las actitudes procedimentales, además se debe tener en cuenta que el Municipio realiza los pagos a través del portal de BANCOLOMBIA que representa el 90% por este medio que es totalmente seguro ya que solo se puede hacer en los dos computadores el de la Auxiliar que prepara los pagos y la secretaria de Hacienda que revisa y efectúa el pago, como se pudo constatar en un mes el Municipio solo genera entre nueve y doce cheques, La secretaria de Hacienda es la única autorizada para firmar ya que la dependencia no cuenta con el cargo de Tesorería, por tal motivo no cuenta con otro cargo para este proceso .	Queda en firme el hallazgo de connotación administrativa porque son cambios posibles de implementar y van en beneficio de la minimización de riesgos en el área.	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	S	\$ DAÑO PATRIMONIAL
11	Los Estados Financieros no se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso a la comunidad como la página web o en cartelera. Se pueden encontrar en la página del sistema chip, sin embargo esta información no es de fácil de obtener.	Los estados financieros de todas las entidades territoriales del nivel nacional, están disponibles en la página CHIP.GOV.CO en consultas informe al ciudadano, se encuentra la información trimestral desde el año 2006.  -También los ciudadanos de nuestro Municipio cuentan con todo el derecho de Solicitarlos ya que son documentos públicos.  -Sin embargo el Municipio atiende su solicitud y hará los ajustes para su publicación en cartelera semestralmente.	Queda en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera sea tenido en cuenta en el Plan de mejoramiento y subsanado.	X					
12	Existe cartera muy antigua con riesgo de que se solicite su prescripción y que amerita de una campaña contundente para su recuperación o de acciones que corten el efecto de la prescripción.	El Municipio adelanta este proceso conjunto con el departamento Jurídico en esta vigencia ya que se terminó el primer proceso que fue el cobro persuasivo y se está adelantando el coactivo.	Queda en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera sea tenido en cuenta en el Plan de mejoramiento y subsanado.	X					
13	La Propiedad, es decir los bienes inmuebles, no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad.	Es cierto que dichos predios en su totalidad no han sido valorados y actualizados; se realizó un proceso de legalización de predios tanto urbanos como rurales, los cuales se tramitaron al Incoder para que mediante resolución administrativa se saneen y así poder para que mediante resolución administrativa se saneen y así poder obtener el justo título de estos bienes, es de indicar que debido a que un grupo considerable de predios se encuentra en el área rural, se dificulta el reconocimiento de dichos predios ya que estos se encuentran en vías no carretables.  Es de indicar que en la actualidad el Instituto Geográfico Agustín Codazzi está realizando actualización catastral generando que los predios que actualmente se encuentren sin tributar en el municipio salgan a la vía catastral generando un aumento considerable de predial.	Queda en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera sea tenido en cuenta en el Plan de mejoramiento y subsanado.	X					
14	Contablemente, no se registraron las provisiones por demandas y litigios en los pasivos contingentes. Lo que generaría un impacto nocivo en el Estado de Resultados del Municipio y en sus finanzas si se presentara un fallo en contra. Se hace necesaria la interpretación por parte de la Oficina Jurídica del monto de las demandas con probabilidad de fallo en contra para que contabilidad proceda a provisionar las mismas.	Los litigios y demandas reportados por el departamento jurídico se encuentran registrados en cuentas de orden de acuerdo al procedimiento contable establecido por la CGN en el manual de procedimiento capítulo V Título 2. No se debe realizar una estimación de provisiones mientras no exista un soporte, generado con el valor estimado con la certeza del resultado de los procesos.	Queda en firme el hallazgo de connotación administrativa porque de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, en un aparte de su capítulo V, Título Reconocimiento de Obligaciones, reza: "Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	S	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401-Litigios, de la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271005-Litigios, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas." Para este procedimiento se requiere el análisis y pronunciamiento de la Oficina Jurídica para que de esta forma el Contador proceda a establecer el porcentaje de provisión.						
15	En el 2006 se hizo la última actualización catastral, es decir que en siete (7) años no se ha llevado a cabo. Por lo anterior la base de datos de los predios del Municipio se encuentra desactualizada y se presenta mora de dos años para haberlo subsanado, lo que impacta en los ingresos de los impuestos municipales.	La mayor intensión de la administración Municipal de Bugalagrande es la generación de formas y procedimientos para incrementar la gestión de ingreso del municipio, en lo que se observa de acuerdo a lo expresado por el auditor, "sobre la actualización catastral", informo, que sobre el particular, la administración cotizo estas labores, con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por ser una de las Entidades idóneas para esta clase de labores, con sorpresa recibimos una cotización por 80 millones de pesos mcte, como costo de trabajo de avaluó, cifra alta para el Municipio. Por gestión de la administración municipal ante el IGAC y CVC, se logró en diciembre 2012 que el costo anterior se bajara a 20 millones de pesos mcte, tal situación que beneficio las arcas de la administración Municipal; para culminar la presunta observación, a fecha septiembre de 2013 se está terminando el proceso de avaluó en las condiciones expresas y referidas. Para constancia de lo manifestado se adjunta certificación del SINAP y manifiesto que el IGAC en estos momentos se encuentra terminando la actualización catastral y se encuentran ubicados en el edificio Rafael Arias del Municipio de Bugalagrande.	Queda en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera sea culminado el proceso de Actualización Catastral para subsanar la observación.	X					
16	El censo de establecimientos comerciales del Municipio se realizó en el 2012 y dada la necesidad de actualizar la base de datos periódicamente se sugiere recurrir a la Cámara de Comercio de Tuluá, jurisdicción a la que corresponde este Municipio para realizar dicha	En lo relacionado con el censo del Municipio según proceso auditivo, que uno de los compromisos adquiridos en el programa de mi gobierno o plan de mi gobierno son de estricto cumplimiento según lo	Queda en firme el hallazgo de connotación administrativa, esperando que se siga cruzando la información referida con la Cámara	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	S	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	actividad.	<p>expresa la ley 152/94 (ley Orgánica del plan de desarrollo) y normas concordantes, donde al inicio de mi administración se observó la necesidad de actualizar la base de datos del impuesto de industria y comercio, por circunstancias de análisis efectuados , donde la razón era incrementar las rentas para poder con recursos propios llegar a cumplir las necesidades sentidas de la comunidad, fiel reflejo en el plan de desarrollo vs plan de acción.</p> <p>Por no contar con personal de planta para realizar dicho censo nos vimos en la necesidad de contratar personal para realizar solo la actividad de censar. Los contratistas con relación a la ley que citaremos no cumplieron ninguna de las actividades referidas en la norma:</p> <p><b>LEY 383 DE 1997 ARTICULO 66.</b> ADMINISTRACION Y CONTROL.&lt;Ver Notas del Editor&gt; Los municipios y distritos, para efectos de las declaraciones tributarias y los procesos de fiscalización, liquidación oficial, imposición de sanciones, discusión y cobro relacionados con los impuestos administrados por ellos, aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos del orden nacional.</p> <p>En lo Referente a la Cámara de Comercio lo que hacemos es compartir información de las personas inscritas en el registro Mercantil, es de informarle, de la misma manera que varios establecimientos de comercio no cuentan con dicho registro, es por eso que con la cámara de Comercio cruzamos información para estar debidamente actualizados.</p>	de Comercio y así mantener actualizada la base de datos.						
	<b>LEGALIDAD</b>								
17	Se evidenció que la entidad no cuenta con un área o funcionario que ejerza las funciones de almacenista, es decir, no existe un control adecuado dentro de la entidad, que permita que todos los elementos o implementos de oficina y del parque automotor, tengan un único registro de entrada y salida de la entidad, mediante un KARDEX como herramienta principal para ejercer estas funciones.	Debido a la reforma administrativa que se adelantó en el municipio en años anteriores, el cargo de almacenista fue suprimido. No obstante el funcionario que se desempeña en el cargo de servicios administrativos es el encargado de velar por el adecuado control de los elementos o implementos de oficina, dicha función se hace mediante un oficio de entrega de bienes y recibo de los diferentes artículos, con el fin de tener un adecuado control.	No se acepta la respuesta de la entidad, teniendo en cuenta que esta debe tener dentro de su planta de cargos una persona a cargo de estas labores y dentro de sus procedimientos un acápite que establezca los pasos a seguir y los controles adecuados y eficientes para el manejo de los bienes que entran y salen de la entidad. La observación se mantiene en firme.	X					
18	En el contrato No. 126 de 2012, cuyo objeto fue la compra de insumos (Hortalizas) para el fomento de la seguridad alimentaria a través de las	Las certificaciones de recibido de las semillas por parte de la comunidad se encontraban como	La entidad anexa catorce (14) folios correspondientes las actas de	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	S	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>pequeñas parcelas del campesino en el municipio de Bugalagrande Valle, por valor de \$5.000.000, con plazo de ejecución de 5 días contados a partir del acta de inicio, la cual fe suscrita el día 13 de Agosto de 2012:</p> <p>Se evidenció un inadecuado manejo con los soportes que evidenciaban la ejecución y cumplimiento del contrato, puesto que dentro de la revisión contractual no fueron encontrados los soportes de entrega de las diferentes semillas compradas, solo se tuvo acceso a ellas una vez la entidad ejerció su derecho a la contradicción. Igual situación se presentó con la actas de liquidación de los contratos de Obra Pública No. 222 de 2012 por valor de \$10 millones, contrato No. 240 de 2012 por valor de \$15 millones y contrato No. 242 por valor de \$15 millones. Dicha observación administrativa se deja en el sentido de que la entidad maneje el archivo de su contratación adecuadamente y mantenga dentro de los expedientes contractuales todos los soportes que sustentan la ejecución de cada uno de los contratos.</p> <p>De igual manera, respecto al contrato No. 027 de 2012, cuyo objeto fue contratar una persona idónea para la compra de implementos de oficina y papelería para las diferentes dependencias de la administración municipal, por valor de \$6.499.831, fue liquidado extemporáneamente generando una observación de carácter administrativa, en el sentido de que la entidad de cumplimiento a los plazos establecidos por la ley respecto a la liquidación de sus contratos.</p>	<p>soporte en el comprobante de egreso de dicho contrato, por lo cual se anexa copia del mismo.</p> <p>Con respecto al registro fotográfico, este corresponde al seguimiento realizado a las familias beneficiadas con las semillas, en el programa de seguridad alimentaria.</p> <p>Por lo anterior no se acepta el hallazgo.</p> <p>Liquidación de contratos:</p> <p>Al respecto se informa que revisadas las carpetas de los contratos 222-2012, 240-2012 y 242-2012 las respectivas actas de liquidación se encontraban reposando en el archivo de pago de la secretaria de hacienda. Por su parte el contrato No. 027 se encontraba liquidado según los términos establecidos en la ley (Se anexan actas de liquidación).</p>	<p>entrega de las diferentes personas que resultaron beneficiadas con la compra de semillas de los diferentes productos agrícolas. San Antonio 28 personas, Guayabo 23 personas, Mestizal 5 personas, Overo 17 personas, para un total de 73 personas beneficiadas con esta contratación.</p> <p>De igual manera la entidad aclara que los registros fotográficos evidenciados en la carpeta contractual, corresponden al seguimiento del programa, en donde se ven las huertas con los productos ya en crecimiento y para el consumo de estos.</p> <p>Por lo anterior se retira la connotación de hallazgos fiscal y disciplinario, pero queda la connotación de hallazgo administrativo en el sentido de que la entidad lleve un adecuado archivo de sus contratos, anexe los soportes correspondientes que sustentan la ejecución de cada uno de ellos.</p> <p>Respecto al contrato No. 027 de 2012 se mantiene la observación de carácter administrativo, teniendo en cuenta que este se liquidó pero pasados los cuatro meses para hacerlo. Sin embargo la norma establece y da términos más extensos para que la entidad surta este trámite.</p> <p>La entidad anexa el acta de liquidación de los contratos observados, por lo tanto la observación de carácter disciplinario se retira, pero se deja la connotación de hallazgo administrativo en el sentido de que la entidad debe identificar y archivar</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	S	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			sus documentos de acuerdo al contrato que se está ejecutando o ejecutó (Ley General de Archivo).						
19	Del proceso contractual: Sentencia No. 84 del 30 de marzo de 2012 emitida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Guadalajara de Buga en contra del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca por valor de \$52.485.716,00; se evidencia que dicha sentencia no ha sido conciliada ni pagada por la entidad, razón por la cual una vez la entidad realice este pago ordenado por juez de la república, deberá iniciar el proceso de repetición en contra Doctor Harold Durán Correa alcalde municipal de la vigencia 2001 – 2003 (Incumplimiento contractual, demandando por el señor Ricardo Amaya Laporte).	El municipio de Bugalagrande no apeló la sentencia de primera instancia; pero la parte demandante si realizo dicha apelación. La administración municipal de Bugalagrande no puede iniciar una acción de repetición hasta tanto el juez superior no resuelva la apelación impetrada por la parte demandante. En el evento que la administración tenga el fallo de apelación de la parte demandante adelantará todo lo concerniente al tema presupuestal para el pago de la misma y adelantará todo lo concerniente a realizar la acción de repetición en contra de la persona responsable.  Por lo anterior no se acepta el hallazgo.	La entidad no anexa ningún soporte por medio del cual se evidencie que efectivamente el proceso se encuentra en apelación por parte del demandante, teniendo en cuenta además que este último tuvo condena a su favor. Por lo tanto la observación se mantiene en firme.	X					
	<b>INFRAESTRUCTURA</b>								
20	<ul style="list-style-type: none"> <li>En Todos los contratos revisados se evidenció la falta del recibo a satisfacción de la comunidad, lo que determina el descontento de la comunidad en la ejecución de las obras (Menos en el contrato No. 153-2012)</li> <li>En el Contrato No. 240-2012, cuyo objeto es Obras de mantenimiento y reparación de la Sede Educativa José María Cabal del barrio Gualcoche, Municipio de Bugalagrande, por un valor de \$15.792.214,4 se evidencio que: <ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con memorias de cálculo o bitácora de obra.</li> <li>Los informes de Interventoría adolecen de precisión y falta de seguimiento estricto con registros del control de calidad de la obra, lo que implica debilidad por parte de la entidad en la exigencia de presentación de informes puntuales de las actividades realizadas por los contratistas.</li> </ul> </li> <li>En el Contrato No. 242-2012, cuyo objeto es Obras de mantenimiento y reparación de la sede Educativa Magdalena Ortega, Municipio de Bugalagrande, por un valor de \$15.759.088,21, se evidencio que: <ul style="list-style-type: none"> <li>Los informes de Interventoría adolecen de precisión y falta de seguimiento estricto con registros del control de calidad de la obra, lo que implica debilidad por parte de la entidad en la exigencia de presentación de informes puntuales de las actividades realizadas por los contratistas.</li> </ul> </li> </ul>	<p>-Todos los contratos ejecutados por el Municipio son de interés general y fueron ejecutados con la calidad, especificaciones y tiempo, establecidas en las convocatorias, y recibidos a satisfacción por la entidad; las obras al momento de su ejecución no presentaron ningún reclamo de la comunidad y a la fecha están prestando el servicio social para el cual fueron proyectados y no se ha evidenciado reclamo alguno de parte de los usuarios. <b>Por lo anterior no se acepta el hallazgo.</b></p> <p>-El plano de localización utilizado para la ejecución del contrato No. 155 de 2012 sobre la demarcación vial es el establecido en el decreto No. 054 del 20 de octubre de 2011, el cual se anexa ala presenta respuesta, y se incluirá en la carpeta del contrato. <b>Por lo anterior no se acepta el hallazgo.</b></p> <p>-En los contratos No. 240 y 242 del 2012, el Municipio considera que los informes de interventoría comprenden entre otros documentos, las actas de recibo de obra, actas parciales, actas de liquidación de obra y el registro fotográfico, por lo tanto consideramos que la información allí contemplada no adolece de precisión ni debilidad por parte de la entidad toda vez que a la fecha las obras no presentan deterioros por calidad de la misma; sin embargo la entidad complementara dichos informes con lo que se haga necesario. <b>Por</b></p>	Se determina dejar en firme el Hallazgo administrativo ya que se debe incorporar en la carpeta contractual el recibido de satisfacción de la comunidad ya que es la única manera de conocer la aceptación de la obra por parte de los ciudadanos; en cuanto al punto 2 la entidad anexa los planos de localización del contrato No. 155 de 2012 por lo que se determina bajar la observación, en el punto 3 la entidad establece los diferentes documentos utilizados para el desarrollo del seguimiento de la interventoría pero acepta que se deben complementar, por lo tanto la observación se mantiene.	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – BUGALAGRANDE Vigencia 2012									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	P	F	S	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		lo anterior no se acepta el hallazgo.							
	PLAN DE MEJORAMIENTO								
21	<p>En el proceso Auditor se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencias 2011 y las acciones correctivas pendientes por mejorar de las vigencias anteriores, el cual tuvo una calificación del 56%, puntaje inferior al 85%, mínimo establecido por la Contraloría Departamental del Valle para darlo como aprobado.</p> <p>El objetivo de ese seguimiento fue comprobar si la Entidad en cumplimiento del plan de mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes no solo a subsanar (acciones correctivas) conforme a las observaciones formuladas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sino también las acciones preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de situaciones que determinen futuras deficiencias</p> <p>En el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia 2012, se estableció que de 18 acciones correctivas, cumplieron 10; las restantes acciones correctivas no cumplidas deben consolidarse con el plan de mejoramiento de la auditoría a la vigencia 2012, hasta lograr su cumplimiento como mínimo en el 85%.</p>	La entidad acepta la calificación del plan de mejoramiento conjunto con el equipo auditor.	La entidad no cumplió con el plan de mejoramiento suscrito.					X	
	<b>TOTAL</b>			21				1	

130 -19.11